BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE





SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el co específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o posteriorios los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia * Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE NONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

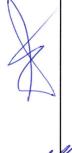
1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

• Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en fisico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.







3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

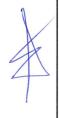
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

RUC Nº

: 20437350800

Domicilio legal

: Pje Daniel Alcides Carrion N° 440 Chachapoyas

Teléfono:

: 041-478253

Correo electrónico:

: logistica@hospitalvirgendefatima.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS", los equipos son los siguientes:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE
	DE	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	ATOM	DUAL INCU	191001257
	EQUIPOS [INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	ATOM	DUAL INCU	191001445
	Ŋ	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM MEDICAL	INFA WARMER I	2590522
		CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM MEDICAL	INFA WARMER I	2590527
	DE	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER	190801213
	DE MAANTENIMIENTO CORRECTIVO NEONATOLOGIA	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	ATOM	BILI PHOTOTHERAPY SPOT TYPE	190800115
	ORRE	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS	ATOM MEDICAL	DUAL INCUI	2550263
) C	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	ARM TYPE	2581077
1	NTC	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	ARM TYPE	2581074
	JIMIENTO CORRI NEONATOLOGIA	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN NCPAP EVOLUTION	AN-04159
	NTEN	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN NCPAP EVOLUTION	AN-04158
	MAA	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN+NCPAP EVOLUTION	AN11CC-0500
		VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN+NCPAP EVOLUTION	AN11FC-0594
	SERVICIO	EQUIPO DE FOTOTERAPIA REFLECTIVA DE ALTA DENSIDAD PARA NEONATO	FANEM	BILITRON 4006	HAJ16563
	SE	EQUIPO DE FOTOTERAPIA CON SISTEMA TIPO LED (DIODOS EMISORES DE LUZ)	FANEM	BILITRON SKY 5006	HAL042636





EQUIPO DE FOTOTERAPIA CON SISTEMA TIPO LED (DIODOS EMISORES DE LUZ)	FANEM	BILITRON SKY 5006	HAL042638
CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26695
CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26694
CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26696
EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 3006	NAJ22911
INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS	CF7886
INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS	CF7885
INCUBADORA CERRADA	FANEM	1186C	CN4161
INCUBADORA CERRADA	FANEM	1186C	CN4162
INCUBADORA CERRADA	FANEM	1186C	CN4163
INCUBADORA CERRADA	FANEM	1186C	CN4164
INCUBADORA CERRADA	FANEM	1186C	CN4165
INCUBADORA CERRADA	FANEM	C 1186C	CN4166
EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 5KY 5006	JAK24243

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00230-2024-DE el 31de mayo del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de quince (15) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES





Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 en Caja de la Entidad, ubicado en el Pje Daniel Alcides Carrión N° 440 en la provincia de Chachapoyas departamento de Amazonas, y recabar el ejemplar de las bases en la oficina de Abastecimiento o descargar de la plataforma del SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- ✓ Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley № 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- ✓ Lev Nº 26842. Lev General de Salud.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).
- √ TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ✓ Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus Modificatorias.
- ✓ Directivas OSCE
- ✓ Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de guien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos





² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

 EDOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Importante para la Entidad

En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio,







⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

incluir el siguiente literal:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
- En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- c) En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.
- En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:

İtem Nº [...]

 d) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete9.

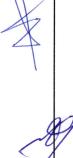
Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

 [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].



⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva o Dirección de Administración, situ en el Pje Daniel Alcides Carrión N° 440 Chachapoyas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO después de la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad del servicio según Formato N° 3 firmado por el área usuaria, el jefe de los servicios generales y el contratista.
- Informe de actividades, debe incluir fotografías antes y despues del mantenimiento, fecha de inicio y culminación de las actividades del servicio, además dicho informe deberá contener la información de la Orden de Trabajo de Mantenimiento OTM -Formato N° 1 de presente TDR, con la conformidad del área usuaria y la coordinación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Acta de entrega de repuestos reemplazados que deberá contener obligatoriamente lo señalado en el Formato N° 2 del presente TDR.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Servicioss Generales y Mantenimiento haciendo llegar el acta de conformidad, informe de actividades y acta de entrega de repuestos
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato
- Copia de la Orden de Servicio

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Dicha documentación se debe presentar en en mesa de partes de la Dirección Ejecutiva o Dirección de Administración, sito en el Pje Daniel Alcides Carrión N° 440 Chachapoyas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA



OBIERNO REGIONAL AMAZONAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES **VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS NEONATAL**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (04) "VENTILADORES VOLUMÈTRICOS MECÁNICOS NEONATAL", pertenecientes al Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la calidad de atención y el correcto funcionamiento de los cuatro (04) "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS MECÁNICOS NEONATAL", asegurando para tal fin, la disponibilidad y fiabilidad de funcionamiento, permitiendo la continuidad de las prestaciones asistenciales para la atención de pacientes. Así mismo, contar con equipamiento necesario para el funcionamiento del área de Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología.

El hospital regional virgen de Fátima de chachapoyas, cuenta con ventiladores volumétricos mecánicos neonatales instalados en servicio de UCI neonatología. Actualmente los ventiladores se encuentran inoperativos, causando limitaciones en la atención se los pacientes. Esto se debe a que los equipos requieren kits de mantenimientos y calibraciones con el fin de ponerlos en operatividad

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Recuperar y mantener el eficiente estado de funcionamiento de los equipos de ventilación mecánica para neonatos, que está ubicado en el servicio de neonatología y así se dé continuidad con las atenciones a nuestros pacientes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con un servicio que garantice la operatividad del equipamiento biomédico y sus componentes bajo cobertura del Hospital Regional Virgen de Fátima.
- Contar con la disponibilidad del equipamiento biomédico y sus componentes para asegurar la continuidad de las actividades asistenciales en el servicio de UCI Neonatologia

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de 04 equipos de ventilación lumétrica mecánica neonatal, de la marca ACUTRONIC modelo Fabian



ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
01	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN11FC- 0594	532298550006
02	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN11CC- 0500	532298550005
03	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN-04158	532298550008











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

-						
	04	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN-04159	532298550007

5.1 ACTIVIDADES

El proveedor asumirá las actividades solicitadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos, software y demás gastos asociados, inclusive dentro del periodo de garantía. Incluso sus trabajadores estarán bajo su subordinación. También el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera.

Los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos, bajo supervisión del jefe de Servicios Generales y Mantenimiento o a quien designe, antes de ofertar su propuesta técnica.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación para el reemplazo de todos los repuestos, accesorios y/o sistemas necesarios para la correcta operatividad de los equipos y componentes anexos, además de buena disponibilidad de los equipos durante el período de garantía del Contratista.

El personal del proveedor del servicio deberá mantener constante comunicación y coordinación con los encargados de la supervisión de los trabajos de mantenimiento.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT	
01	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN11FC- 0594	532298550006	

5.1.2 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desínfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas del coche de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Actualización de software
- Cambio del sensor de oxígeno (O2) y verificación de su correcto funcionamiento.
- Cambio del sensor de flujo y verificación de su correcto funcionamiento
- Suministrar sensores de flujo de repuesto.
- Cambio de válvula inspiratoria/espiratoria.
- Verificación del estado de la bateria (cambiar de ser necesario).
- · Realizar el análisis de riesgo eléctrico en el equipo.
- Verificación de la sensibilidad del touchscreen de la pantalla.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.
- Prueba de ingreso de los gases

Cambio de partes y/o piezas de repuestos





Firmusia digitalmente por SANTILLAN SALAZAR SOÑA CARINA FIR 41221104 heró Moseo Dev V. 8" Februs 26 04 2024 10121 00-05:00







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 02 válvulas de calibración. (122196)
- 02 válvulas proporcionales.
- 02 reguladores de presión.
- 02 filtros de refrigeración
- 01 sensor de oxigeno
- 02 filtros sinterizados.
- 01 membrana de válvula de exhalación
- 01 bateria.
- 01 sensor de flujo
- 03 sensores de flujo (151120)
- 01 seguro del puerto del cable de sensor de flujo (111223)
- 01 cable sensor de flujo (151100.01)
- 01 humidificador MR850 (MR850ALU)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR805)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR806)
- 01 sensor de temperatura y flujo 900MR868
- 02 circuito neonatal reusable (900MR782)

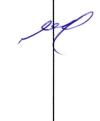
5.1.3 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
02	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	ACUTRONIC	FABIAN + nCPAP EVOLUTION	AN11CC- 0500	532298550005

5.1.4 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- · Verificación y/o ajustes de partes mecánicas del coche de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Actualización de software.
- Cambio del sensor de oxígeno (O2) y verificación de su correcto funcionamiento.
- Cambio del sensor de flujo y verificación de su correcto funcionamiento
- Suministrar sensores de flujo de repuesto.
- · Cambio de válvula inspiratoria/espiratoria.
- Verificación del estado de la bateria (cambiar de ser necesario)
- · Realizar el análisis de riesgo eléctrico en el equipo.
- Verificación de la sensibilidad del touchscreen de la pantalla.
- · Cambio del módulo de pantalla.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Prueba de ingreso de los gases

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

- 02 válvulas de calibración. (122196)
- 02 válvulas proporcionales. (122196)
- 02 reguladores de presión. (122196)
- 02 filtro de refrigeración (122196)
- 01 sensor de oxigeno. (122196)
- 02 filtros sinterizados. (122196)
- 01 membrana de válvula de exhalación (122196)
- 01 bateria (122196)
- 01 sensor de flujo (122196)
- 03 sensores de flujo (151120)
- 01 pantalla (121261)
- 01 cable sensor de flujo (151100.01)
- 01 humidificador MR850 (MR850ALU)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR805)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR806)
- 01 sensor de temperatura y flujo (900MR868)
- 02 circuito neonatal reusable (900MR782)

5.1.5 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

P AN- 532298550008

5.1.6 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas del coche de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Actualización de software.
- Cambio del sensor de oxígeno (O2) y verificación de su correcto funcionamiento.
- Cambio del sensor de flujo y verificación de su correcto funcionamiento
- Suministrar sensores de flujo de repuesto.
- Cambio de válvula inspiratoria/espiratoria.
- Verificación del estado de la bateria (cambiar de ser necesario).
- Realizar el análisis de riesgo eléctrico en el equipo.
- Verificación de la sensibilidad del touchscreen de la pantalla.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

· Prueba de ingreso de los gases

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

- 02 válvulas de calibración. (122196)
- 02 válvulas proporcionales. (122196)
- 02 reguladores de presión. (122196)
- 02 filtro de refrigeración (122196)
- 01 sensor de oxigeno (122196)
- 02 filtros sinterizados. (122196)
- 01 membrana de válvula de exhalación. (122196)
- 01 bateria. (122196)
- 01 sensor de flujo (122196)
- 03 sensores de flujo (151120)
- 01 Manifold
- 122271.02
- 01 cable de sensor de flujo 151100.01
- 01 humidificador MR850
- 01 adaptador de cable calefactor 900MR805
- 01 adaptador de cable calefactor 900MR806
- 01 sensor de temperatura y flujo 900MR868
- 02 circuito neonatal reusable 900MR782

5.1.7 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
04	VENTILADOR	ACUTRONIC	FABIAN +	AN-	532298550007
	MECÁNICO		nCPAP	04159	
	NEONATAL		EVOLUTION		

5.1.8 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas del coche de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Cambio del sensor de oxígeno (O2) y verificación de su correcto funcionamiento.
- Cambio del sensor de flujo y verificación de su correcto funcionamiento
- · Suministrar sensores de flujo de repuesto.
- · Cambio de válvula inspiratoria/espiratoria.
- Verificación del estado de la batería (cambiar de ser necesario).
- Realizar el análisis de riesgo eléctrico en el equipo.
- Verificación de la sensibilidad del touchscreen de la pantalla
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.







Fareado digralmente dos SANTILLAS SALAZAR SONA CARINA FIR 41227734 hard Motivo Doy VI BI Fechal 26 04 2702 10 12:02 - 65 KI







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Prueba de ingreso de los gases

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

- 02 válvulas de calibración, 122196
- 02 válvulas proporcionales. (122196)
- 02 reguladores de presión. (122196)
- 02 filtros de refrigeración (122196)
- 01 sensor de oxígeno (122196)
- 02 filtros sinterizados. (122196)
- 01 membrana de válvula de exhalación (122196)
- 01 bateria. (122196)
- 01 sensor de flujo (122196)
- 03 sensores de flujo (151120)
- 01 cable de comunicación del sensor de oxígeno (111316)
- 01 cable de sensor de flujo (151100.01)
- 01 humidificador (MR850)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR805)
- 01 adaptador de cable calefactor (900MR806)
- 01 sensor de temperatura y flujo (900MR868)
- 02 circuito neonatal reusable (900MR782)

5.2 PROCEDIMIENTO

- El contratista deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 5.1 ACTIVIDADES y asegurar el correcto funcionamiento de dichos equipos por el tiempo que dure la garantía del servicio efectuado.
- El contratista deberá utilizar el formato de OTM (Orden de Trabajo de Mantenimiento)
 adjunto a los Términos de Referencia, para registrar las actividades cumplidas, mano
 de obra asignada, recursos, materiales, accesorios o insumos, cambiados o
 suministrados. La OTM será firmada por el personal clave "responsable de la
 ejecución del mantenimiento" a cargo por parte del contratista y el responsable
 asignado por parte del área usuaria. El personal clave "responsable de la ejecución
 del mantenimiento" por parte del contratista estará a cargo del llenado y verificación
 de las OTMs.
- Concluido el mantenimiento, el contratista implementará un Kardex o Sticker de control de mantenimiento.



Emisso digistments but ALVARADO VERGARAY TEUN ER 33408573 hard Motor: Day V B Fanns 26 Na 2014 to 53 04 455 0

5.3 GARANTÍA

La garantía del servicio brindado no podrá ser menor a doce (12) meses, computado desde el día siguiente de la firma del Acta de Conformidad del Servicio y Pruebas Operativas respectivas.



Famado diplaterente por SANTILLAN SALAZAR SON CARINA FIR A1227794 herd Mirano Den VIII. Ferna 26 Na 2004 50 22 19 El Contratista debe garantizar que los equipos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte de El Contratista.

La Dirección del Hospital Regional Virgen de Fátima notificará al Contratista cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del mismo con la evidencia disponible. El Contratista







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento y si este fue por una omisión o un incorrecto mantenimiento.

El Contratista reparará o reemplazará la totalidad de las piezas, dispositivos y/o partes defectuosas que fueron reemplazadas en el proceso de mantenimiento o aquellos que sufrieron algún daño por un incorrecto mantenimiento en un plazo máximo de tres días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por la Entidad, sin que demande un costo adicional para la Dirección Del Hospital Virgen de Fátima.

5.4 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar en el plazo máximo de 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información.

- · Metas y objetivos a alcanzar.
- Detallar pruebas operativas.
- Recursos necesarios
- · Responsable de la ejecución del Mantenimiento.
- Riesgos advertidos.
- · Cronograma de actividades de mantenimiento.

EL plan de trabajo estará sujeta a la aprobación por parte de Dirección General del Hospital Regional Virgen de Fátima la cual se realizará en un plazo de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación por parte del contratista.

5.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Los repuestos a utilizar están especificados para cada equipo, estando sus costos incluidos en el valor estimado de reparación. Asimismo, los imprevistos de repuestos que pudieran existir en el proceso de reparación serán asumidos integramente por el contratista

El Contratista, concluida la labor de Mantenimiento, entregará al Establecimiento de Salud, los repuestos reemplazados, acreditándose dicha entrega en el Formato N.º 1: "ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS", recepcionado por el Establecimiento de Salud y verificado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del hospital

Queda entendido que el cuidado, transporte de ida y vuelta del equipo, en caso de que se retire el equipo, será asumido por el Contratista, y no amerita pago adicional

Nota: los repuestos deben ser según la marca y el modelo de los equipos, con una garantía: 12 meses

5.6 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.7 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

5.7.1 NORMAS TÉCNICAS

El proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá desarrollar cumpliendo las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según resolución Ministerial Nº 175-2008-MEM/DM.
- Otras Normas aplicables, según ámbito de su correspondencia.

5.8 SEGUROS

La empresa contratada es responsable directa del personal asignado para la ejecución del contrato, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el hospital.

La empresa contratada es responsable del seguro complementario de trabajo de riesgo de su personal (SCTR) para la ejecución del servicio, que cubra el tiempo del contrato.

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.9.1 CAPACITACIÓN

La capacitación a brindarse será al personal técnico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (05 personas como mínimo) por un período de 5 horas, en temas del manejo, operación funcional, cuidado, conservación del equipo y en el servicio técnico de mantenimiento y reparación de fallas del Ventilador Volumétrico Mecánico Neonatal, la cual será efectuada por el personal clave "Responsable de la ejecución del mantenimiento" dentro del tiempo de ejecución del presente servicio, prevía coordinación con el responsable de Servicios Generales y Mantenimiento. La capacitación se realizará en los ambientes del Servicio de Neonatología. El contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la capacitación

5.10 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL A. RECURSOS HUMANOS

El Contratista deberá de tener el personal Profesional y/o Técnico con experiencia en la especialidad (Electrónica, Mecatrónica, Biomédico, electricidad, afines), necesario para efectuar el Mantenimiento Preventivo y brindar soporte técnico y efectuar el Mantenimiento Correctivo durante el periodo de la garantia.

Fe 1900 GSTMMETTE DO ALVARADO VERGARAY TEDIN FIR 33408873 maid Mobil, Divi VI S Fector 26 Pd 2024 10 Se 09 45 50

B. SEGURO

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente que ocurriera al momento de ejecutar el servicio de Mantenimiento Correctivo sin perjuicio para el Hospital. Seguro Complementario de trabajo de riesgo SCTR, debe cubrir el tiempo de la ejecución del servicio.

C. RECURSOS FÍSICOS



Firmado digitalmente pas SANTULAN SALAZAF SOÑA CARINA FIR 45/227794 haro felono 200 vº 3° Felota: 26 04,2024 10:02,51 46:08

El Contratista deberá asegurar que su personal contratado para trabajar en el Establecimientos de Salud cuente con los equipos e instrumentos adecuados para la ejecución del Mantenimiento Correctivo y así lograr un servicio de calidad, eficiente y oportuno.

El proveedor deberá contar con la indumentaria, EPP, herramientas y/o equipamientos necesarios para la ejecución del servicio.





EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El proveedor deberá implementar al personal que prestará el servicio con sus respectivos EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, de conformidad a los protocolos de bioseguridad implementados por el Ministerio de Salud.

5.11 PERFIL DEL PERSONAL

El contratista deberá acreditar al inicio del cumplimiento del contrato que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo (SCTR).

5.11.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO – PERSONA CLAVE

El contratista designará un responsable del servicio, quién se hará cargo de coordinar (con el jefe de Servicios Generales y Mantenimiento - HRVFCH) la ejecución y cumplimiento del mantenimiento, la elaboración del informe de ejecución del mantenimiento, la solución de las situaciones imprevistas que se presenten con el equipo de su cobertura.

PERSONAL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA
INGENIERO	INGENIERO ELECTRÓNICO O MECATRÓNICO O BIOMÉDICO	TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO.	10 AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.
TÉCNICO	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO EN EQUIPAMIENTO	TÉCNICO DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO. BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA O ELECTRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO	03 AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

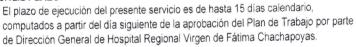
5.12 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.12.1 LUGAR



Las actividades de mantenimiento serán realizadas en el Hospital Regional Virgen de Fátima, en los ambientes del Servicio de Unidad de cuidados Intensivos y Servicio de emergencia; ubicado en el Pasaje Daniel Alcides Carrión N° 440 Provincia y Distrito de Chachapoyas Departamento de Amazonas.

5.12.2 PLAZO





Todo el personal del contratista tendrá disponibilidad para desempeñar el servicio programado de lunes a viernes (previa coordinación con el área usuaria y lo establecido en el plan de trabajo), acogiéndose permanentemente al horario laboral de la entidad. (Debiendo prever las leyes laborales vigentes y precisando que el trato será igual para todo el personal).

*









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.13 RESULTADOS ESPERADOS

- Operatividad optima de los equipos
- · Disponibilidad de los equipos.
- Cumplimiento en su totalidad del cronograma de actividades de mantenimiento.
- Calidad de información presentada, respecto a la operatividad de los equipos.

5.14 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de suma alzada.

5.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.15.1 RESPONSABILIDADES

- El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios y/o con el responsable de Mantenimiento de la entidad para la realización de las actividades de mantenimiento.
- El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.
- El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.
- El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el establecimiento por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o remplazar a satisfacción del establecimiento los daños causados.
- La reparación o reemplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, parcial y/o judicial que el caso obligue.
- El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vinculo de dependencia laboral con el establecimiento
- Al establecimiento no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

5.15.2 RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES INSUMOS

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista en el marco del contrato, serán de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento contratadas.

5.16 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o índirectamente, o tratándose de una persona juridica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer





Farmado desagnerias por SANTULIAN SALAZAR SOSA CAENA ERIA 4122794 hard Motivo, Dris V. S





EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos, con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.17 CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA no divulgará el contenido de los entregables del servicio. El CONTRATISTA no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los trabajos realizados a terceros, sin contar con la aprobación por escrito de los jefes de las UPSS del Hospital Regional Virgen de Fátima.

5.18 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL AREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

El área usuaria y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

5.19 FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Documentación obligatoria para su pago por los servicios realizados:

A. ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Acta de Generales

El Acta de Conformidad del Servicio firmado por el área usuaria, el jefe de Servicios Generales y el Contratista, es documento ineludible para el trámite de pago del servicio de mantenimiento contratado.

B. INFORME DE ACTIVIDADES

Debe incluir Fotografías antes y después del mantenimiento, fecha de inicio y de culminación de las actividades del Servicio, además dicho informe deberá contener la información de la Orden de Trabajo de Mantenimiento OTM – formato N º 1 (proveída por la Entidad) con la conformidad del área usuaria según corresponda, y la Coordinación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento – HRVFCH.



Firmado registracina (27 SANTALIAN SALAZAR SONA CARINA FIR ALIZZYPIA hare Motivor Doy V. B.

C. ACTA DE ENTREGA REPUESTOS REEMPLAZADOS

El acta de entrega de repuestos reemplazados deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato N º 2.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D. CARTA DE GARANTÍA

Por los trabajos realizados y suministros entregados de doce meses (12) meses como mínimo, a partir de la fecha de conformidad del servicio.

El Acta Conformidad del Servicio deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato N ° 3.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el término de referencia para ello.

5.20 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

> 0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = -F x plazo vigente en dias

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
 - b.2) Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificad el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.21 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

aplicarán en caso de las siguientes infracciones o incumplimientos:



EMPRESA	, mitrial of in	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
No cumplir con la entrega del plazo del plazo	5 % de la UIT vigente por cada dia de retraso	Informe del área usuaria.
establecido.		

5.22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

5.23 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

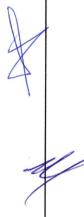
EI HRVFCH, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

5.24 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos: -01 OSCILOSCOPIO DIGITAL -01 SIMULADOR DE SPO2 -01 SIMULADOR DE TEMPERATURA -01 ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA -01 MULTÍMETRO DIGITAL -01 ANALIZADOR DE GASES01 ANALIZADOR COMPROBADOR DE PRUEBAS RESPIRATORIAS Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Adjuntar la copia de documentos que sustenten la certificación de calibración de cada uno de los equipos de medición. Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consprcio o de uno de sus integrantes.
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A,2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
INIVA Notes to the	Personal Profesional Requisitos: 01 ingeniero Electrónico y/o biomédico; titulado, colegiado y habilitado encargado de supervisar los trabajos de mantenimiento de equipos médicos. Acrdítación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Personal Técnico

01 técnico en electrónica o mecatrónica o bachiller en ingeniería electrónica o mecatrónica o biomédica o licenciado en equipamiento

El título del personal técnico, será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y títulos a cargo del ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe o copia del Titulo del Instituto Tecnológico Superior.

En caso el PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.2.2 CAPACITACIÓN

Requisitos

Ingeniero:

Ciento ochenta (180) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Técnicos:

Ciento cincuenta (150) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del certificado o constancia de capacitación.

importante

Se podrà acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la



EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Ingeniero:

- Experiencia general acreditada como mínimo de 03 años en labores como ingeniero biomédico o electrónico.

Técnicos:

- Experiencia general acreditada como mínimo de 02 años en mantenimiento de equipamiento biomédico.



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- · En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD R

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 SOLES por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben

contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN INSTITUCIONES **PUBLICAS**

Acreditación:



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

del Postor en la Especialidad







Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldirla a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido apposibilità. cancelado

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la expenencia"







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda,

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- · En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



ANEXOS



FORMATO Nº 01



HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

N° OTM	DIA	VES	ANO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS SERVICIO DENOMINACION DEL EQUIPO MARCA MODELO MODELO MODELO MODELO DESCRIPCION DEL PROBLEMA DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES Nº DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO 11 02 03 04 05 06 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07	
DENOMINACION DEL EQUIPO MARCA MODELO MANTENIMIENTO PECHA PROGRAMAD DIA MES MODELO MODELO MANTENIMIENTO MES MODELO MANTENIMIENTO MES MODELO MODELO MODELO MANTENIMIENTO PECHA PROGRAMAD DIA MES MODELO MODELO MODELO MANTENIMIENTO MES MODELO MODELO MANTENIMIENTO PECHA PROGRAMAD DIA MES MODELO MODELO MANTENIMIENTO PECHA PROGRAMAD DIA MES MODELO MODELO MODELO MODELO MODELO MANTENIMIENTO PECHA PROGRAMAD DIA MES MODELO	
DENOMINACION DEL EQUIPO MODELO DESCRIPCION DEL PROBLEMA DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO PECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO	
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DIAGNOSTICO TECNICO DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO TOPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES RECOMENDACIONES DE USO.	
DIAGNOSTICO TECNICO DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES RECOMENDACIONES DE USO.	
DIAGNOSTICO TECNICO DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO TIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES RECOMENDACIONES DE USO.	NIO
DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO 11 12 13 14 15 16 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	
DIAGNOSTICO TECNICO TIPO DE CORRECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES RECOMENDACIONES DE USO.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO 1 2 3 4 5 6 6 77 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO 1 2 3 4 5 6 77 77 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO 1 2 3 4 5 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FECHA PROGRAMAD DIA MES DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO RECOMENDACIONES DE USO.	
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO RECOMENDACIONES DE USO.	
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO REALIZADO RECOMENDACIONES DE USO.	ANO
RECOMENDACIONES DE USO.	ANO
RECOMENDACIONES DE USO.	
RECOMENDACIONES DE USO.	
Imply - gylament cov LVARIAD, VERDAR Y FEIDY	
imatis rightered cox VASADS, VEGGARY TEDN	
maning digitalisated 257 (all selections) and the control of the c	
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE FIRMA Y S MANTENIMIENTO DEL SERVICIO MAN	

FORMATO N° 02

ENTREGA DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS REEMPLAZADOS

EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
SERIE					
CÓDIGO PATRIMONIAL					
UBICACIÓN DEL EQUIPO					
N° OTM	Fecha de emisión OTM				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTOS Y/O ACCESORIOS REEMPLAZADOS (USADOS)	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
\ <u> </u>				
× +				

Los materiales reemplazados serán entregados al área de mantenimiento para su eliminación considerando el acta.



Chachapoyas, de del

V°B° Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

FORMATO N° 03 ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

		ACTA DE CONFORMII	OAD DEL SERVICIO
FOTAD	COMIENTO DE	SALUD: HOSPITAL REGIO	NAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS
DEPART PROVIN REFERÊ	TAMENTO CIA ENCIA ATISTA	: CHACHAPOYAS	DISTRITO: CHACHAPOYAS
		AD DEL SERVICIO	
Conste	por el presente d	ue el Contratista indicado ha	efectuado el Mantenimiento Correctivo del:
EQUIPO Habiend):, MA do realizado los l	RCA: MOE rabajos indicados en la propu	ELO: SERIE: SERVICIO:esta técnica aprobada siguiente:
ACTIVI	DADES A REAL	IZADAS A TODO COSTO:	
MEJOF	RAS ADICIONAL	TA TÉCNICA APROBADA U LES: (COPIAR SI EXISTEN)	/Comin la Oferta Técnica Aprobada)
* * *	PLAZO DE E. FECHA EN Q FECHA EN Q	IECUCION: LIE SE REALIZÓ EL ACTO D LIE SE HIZO DE CONOCIMIE	(Según la Oferta Técnica Aprobada) E ENTREGA DEL EQUIPO, AL CONTRATISTA: NTO AL CONTRATISTA, DE LAS
>	SEGÚN LO II	NDICADO EN EI CONTRATO lo siguiente:	Y LAS BASES, el Contratista ha entregado a
	Acta de Entr Copia del mis	e ga Repuestos Reemplazad mo ha quedado en el Estable	cimieuto de paind
		QUE SE REALIZO LAS PRUE	
			LIZO LAS PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO:
	OFFITA TE	CNICA APROBADA Y LAS I	IPLIÓ CON LO INDICADO EN EL CONTRATO,
,	ESTADO DE	FUNCIONAMIENTO EN QU	E QUEDO EL EQUIPO.
	GARANTÍA		
00 degrammente por III LAN SALAZARI SOÑA NA FRE 41 227794 bard O' Ony V' B' a' 26 54 2024 10 26 28 40 500	FECHA DE	VENCIMIENTO DE LA GARA	NTIA
QBS	ERVACIONES:		
PEN S FEC	ALIDADES: La Senal de con Ha de firma i	Oficina correspondiente debe FORMIDAD SE FIRMA EL P DEL ACTA DE CONFORMIDA	rá realizar el análisis a fin de determinar, si corresponde RESENTE ACTA AD Chachapoyasde
PO	R EL ESTABLE	CIMIENTO DE SALUD	
CO	NTRATISTA		









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUNAS DE CALOR RADIANTE, INCUBADORAS NEONATAL Y LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, pertenecientes al Hospital Regional Virgen de Fátima chachapoyas.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la calidad de atención y el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos, asegurando para tal fin, la disponibilidad y fiabilidad de funcionamiento, permitiendo la continuidad de las prestaciones asistenciales para la atención de pacientes. Así mismo, contar con equipamiento necesario para el funcionamiento del área de Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología.

3. ANTECEDENTES

El hospital regional virgen de Fátima de chachapoyas, cuenta con una gama de equipos biomédicos instalados en servicio de UCI neonatología. Actualmente ciertos equipos se encuentran inoperativos, causando limitaciones en la atención se los pacientes. Esto se debe a que los equipos requieren kits de mantenimientos y calibraciones con el fin de ponerlos en operatividad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Recuperar y mantener el eficiente estado de funcionamiento de los equipos biomédicos para neonatos, que está ubicado en el servicio de neonatología y así se dé continuidad con las atenciones a nuestros pacientes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con un servicio que garantice la operatividad del equipamiento biomédico y sus componentes bajo cobertura del Hospital Regional Virgen de Fátima.
- Contar con la disponibilidad del equipamiento biomédico y sus componentes para asegurar la continuidad de las actividades asistenciales en el servicio de UCI Neonatologia.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de 09 equipos biomédicos, de la marca ATOM.



A10	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
N°	INCUBADORA NEONATOS	ATOM	DUAL INCU I	2550263	532269990020
01	INCOBADORA INCONATOO	7,70,77	57/41 (11/2)	191001445	532269990023
02	INCUBADORA PARA NEONATOS	ATOM	DUAL INCU I		
03	INCUBADORA NEONATAL	ATOM	DUAL INCU I	191001257	53226999002
04	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER I	2590527	53222763000









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

05	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER	2590522	532227630007
06	CUNA DE CALOR RADIANTE	АТОМ	INFA WARMER	190801213	532227630014
07	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	ARM TYPE	2581074	532245240004
08	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	ARM TYPE	2581077	532245240003
09	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	ATOM	ARM TYPE		532245240010

5.1 ACTIVIDADES

El proveedor asumirá las actividades solicitadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos, software y demás gastos asociados, inclusive dentro del periodo de garantía. Incluso sus trabajadores estarán bajo su subordinación. También el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera.

Los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos, bajo supervisión del jefe de Servicios Generales y Mantenimiento o a quien designe, antes de ofertar su propuesta técnica.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación para el reemplazo de todos los repuestos, accesorios y/o sistemas necesarios para la correcta operatividad de los equipos y componentes anexos, además de buena disponibilidad de los equipos durante el período de garantía del Contratista.

El personal del proveedor del servicio deberá mantener constante comunicación y coordinación con los encargados de la supervisión de los trabajos de mantenimiento.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
01	INCUBADORA NEONATOS	ATOM	DUAL INCU I	2550263	532269990020

5.1.2 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
 - Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
 - Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
 - Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
 - Cambio de balanza y calibración
 - Reemplazo de los kits amortiguadores.
 - Verificación de la cubierta de cámara de humidificación.



Verificación y reemplazo de las empaquetaduras.

Verificación y adaptación del módulo de sensor de saturación. Reemplazo de motor y sistema de ventilación.

- Reemplazo de colchón de dispersión por presión.
- Prueba de parámetros controlados por la incubadora utilizando equipo patrón.
 - Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

dii	bio de partes y/o piezas de repuestos: DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
		98580, 98651
	Válvula de humedad	98706 (2), 98593 (2), 98594(4)
02	Kit de Amortiguadores.	93218
03		60269
	(04) cuatro Fitros electrostático	98611
05	Cubierta de cámara de humidificación	
06	Cámara de humidificación completo.	93044
07		98747(4), 98606(2), 98603(2), 98586(1), 92326(10), 98671(2)
no	Motor	98572
	Módulo de sensor	98522
		98573
	Ventilador.	93218
11		60883
12		95640
13	Módulo de saturación SpO2 masimo	4073 (MD20-12)
14		
1	(02) Sensor de saturación SpO2	4054

5.1.3 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

315	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
N°	INCUBADORA PARA	ATOM	DUAL INCU	191001445	532269990023
	NEONATOS				

5.1.4 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:





- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
 - Cambio de balanza y calibración.
 - Reemplazo de los kits amortiguadores.
 - Verificación de la cubierta de cámara de humidificación.



- Verificación y reemplazo de las empaquetaduras.
- Verificación y adaptación del módulo de sensor de saturación.
- Reemplazo de motor y sistema de ventilación.
- Reemplazo de colchón de dispersión por presión.
- Prueba de parámetros controlados por la incubadora utilizando equipo patrón.
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

NIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
		98647, 98646
	Válvula de humedad	98706 (2), 98593 (2), 98594(4)
02	Kit de Amortiguadores.	4064
03	(02) Sensor de saturación.	700
04	Cable troncal de saturación.	4073 (MD20-12)
	(04) Cincuuatro Filtros electrostático	60269
	a di la dispersa da humidificación	98611
06	Cámara de humidificación completo.	93044
07	Juogo de empanietaduras	98747(4), 98606(2), 98603(2) 98586(1), 92326(10), 98671(2
09	Motor.	98572
10	Módulo de sensor	98522
	14 18	98573
11		93218
12	A comparative	60883

5.1.5 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

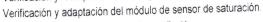
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
	INCUBADORA NEONATAL	ATOM	DUAL INCU I	191001257	532269990022
03	INCODADONA NEONATAL				

5.1.6 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:



- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Cambio de balanza y calibración.
- Reemplazo de los kits amortiguadores.
- Verificación de la cubierta de cámara de humidificación.
- Verificación y reemplazo de las empaquetaduras.



Reemplazo de motor y sistema de ventilación.

- Reemplazo de colchón de dispersión por presión.
- Prueba de parámetros controlados por la incubadora utilizando equipo patrón.
 - Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

	ibio de partes y/o piezas de repuestos DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
N°		98647, 98646
01	Válvula de humedad	98706 (2), 98593 (2), 98594(4)
02	Kit de Amortiguadores.	4054
03	(02) Sensor de saturación.	1,00
04	Cable troncal de saturación.	4073 (MD20-12)
05	(04) cuatro Filtros electrostático	60269
	Cámara de humidificación completo.	93044
06		98747(4), 98606(2), 98603(2),
07	Juego de empaquetaduras	98586(1), 92326(10), 98671(2
		98572
08	Motor.	98573
09	Ventilador.	93218
10	Colchón de dispersión de presión (recomendado)	
11	(04) cuatro Sensores de temperatura (recomendado)	60883

5.1.7 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
04	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER I	2590527	532227630008

5.1.8 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- · Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Verificación, limpieza del sistema de canopy y calefacción.
- Reemplazo de la resistencia térmica.
 - Reemplazo de lampara de exploración.
 - Reemplazo de colchón de dispersión por presión.
 - Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radiante utilizando equipo patrón.



Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.

- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

N°	DESCRIPCION	CÓDIGO
1	(04) cuatro sensores de temperatura.	60883
	Colchón de dispersión de presión.	93218

#









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	COMMONICACION	
y		95630
03	Calefactor	95631
04	Lámpara	

5.1.9 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

5.1.9	DESCRIPCION DE ERON O				
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
05	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER	2590522	532227630007
UO	COMA DE ONEON MADA				

5.1.10 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Verificación, limpieza del sistema de canopy y calefacción.
- Reemplazo de la resistencia térmica.
- Reemplazo de lampara de exploración.
- Reemplazo de colchón de dispersión por presión.
- Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radiante utilizando equipo
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

***	DESCRIPCIÓN	ÇÓDIGO
N°		60883
01	(04) cuatro sensores de temperatura.	93218
02	Colchón de dispersión de presión.	95630
03	Calefactor	95631
04	Lámpara	33001

MOTA



5.1.11	DESCRIPCIÓN DEL	EQUIPO	
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO

5.1.12 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

CUNA DE CALOR RADIANTE

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
 - Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo. Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Verificación, limpieza del sistema de canopy y calefacción.
- Reemplazo de la resistencia térmica.
- Reemplazo de lampara de exploración.
- Reemplazo de colchón de dispersión por presión.



COD.PAT

532227630014

SERIE

190801213

INFA WARMER







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radiante utilizando equipo patrón.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
01	(04) cuatro sensores de temperatura.	60883
02	Colchón de dispersión de presión.	93218
02	Calefactor	95630
0.0	Lámpara	95631

5 1 13 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

- 1	5 1 13	B DESCRIPCION DEL EG				
	N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
*	07	LÁMPARA D	ATOM	ARM TYPE	2581074	532245240004
1	٠.	FOTOTERAPIA				

5.1.14 ACTIVIDAD

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Reemplazo del todo el sistema de brazo articulado.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.



Cambio de partes y/o piezas de repuestos



oun	ioto do partes y s p			
N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO		
	Brazo articulado (NP: 95579) incluye tapas.	95579		
02	(20) lentes de fototerapia.			

5 1 15 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

5.1.15 DESCRIPCION DEL EQUIPO						TARROOM
N°	NOMBRE		MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
08	LÁMPARA	DE	ATOM	ARM TYPE	2581077	532245240003
VO	FOTOTERAPIA	1				



5.1.16 ACTIVIDAD

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Reemplazo del todo el sistema de brazo articulado.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos

Camb	olo de partes y/o piezas de ropacos	CÓDIGO
N°	DESCRIPCIÓN	CODICO
01	(20) lentes de fototerapia.	

5 1 17 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

5117	7 DESCRIPCIÓN DEL E	QUIPO		OFFIC	COD.PAT
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	
00	TVIAIL ULAU	DE ATOM	ARM TYPE	190800115	532245240010
U.S	FOTOTERAPIA				

5.1.18 ACTIVIDAD

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.



Cambio de partes y/o piezas de repuestos

Cam	ibio de partes y/o piezas de repuestos	
	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
N°		20.40
01	(20) lentes de fototerapia.	



5.2 PROCEDIMIENTO

El contratista deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 5.1 ACTIVIDADES y asegurar el correcto funcionamiento de dichos equipos por el tiempo que dure la garantía del servicio efectuado.



El contratista deberá utilizar el formato de OTM (Orden de Trabajo de Mantenimiento) adjunto a los Términos de Referencia, para registrar las actividades cumplidas, mano de obra asignada, recursos, materiales, accesorios o insumos, cambiados o suministrados. La OTM será firmada por el personal clave "responsable de la ejecución del mantenimiento" a cargo por parte del contratista y el responsable asignado por parte del área usuaria. El personal clave "responsable de la ejecución del mantenimiento" por parte del contratista estará a cargo del llenado y verificación de las OTMs.

8







*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Concluido el mantenimiento, el contratista implementará un Kardex o Sticker de control de mantenimiento.

5.3 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar en el plazo máximo de 10 días calendario, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información.

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Detallar pruebas operativas.
- Recursos necesarios.
- Responsable de la ejecución del Mantenimiento.
- Riesgos advertidos.
- Cronograma de actividades de mantenimiento.

EL plan de trabajo estará sujeta a la aprobación por parte de Dirección General del Hospital Regional Virgen de Fátima la cual se realizará en un plazo de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación por parte del contratista.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Los repuestos a utilizar están especificados para cada equipo, estando sus costos incluídos en el valor estimado de reparación. Asimismo, los imprevistos de repuestos que pudieran existir en el proceso de reparación serán asumidos integramente por el contratista.

El Contratista, concluida la labor de Mantenimiento, entregará al Establecimiento de Salud, los repuestos reemplazados, acreditándose dicha entrega en el Formato N.º 1: "ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS", recepcionado por el Establecimiento de Salud y verificado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del hospital. Queda entendido que el cuidado, transporte de ida y vuelta del equipo, en caso de que se retire el equipo, será asumido por el Contratista, y no amerita pago adicional alguno. Nota: los repuestos deben ser según la marca y el modelo de los equipos, con una garantía: 12 meses



5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

5.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS **NACIONALES**



5.6.1 NORMAS TÉCNICAS

El proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá desarrollar cumpliendo las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según resolución Ministerial Na 175-2008-MEM/DM.
- Otras Normas aplicables, según ámbito de su correspondencia.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.7 SEGUROS

La empresa contratada es responsable directa del personal asignado para la ejecución del contrato, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el hospital. La empresa contratada es responsable del seguro complementario de trabajo de riesgo de su personal (SCTR) para la ejecución del servicio, que cubra el tiempo del contrato.

5.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.8.1 CAPACITACIÓN

La capacitación a brindarse será al personal técnico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (05 personas como mínimo) por un periodo de 5 horas, en ternas del manejo, operación funcional, cuidado, conservación del equipo y en el servicio técnico de mantenimiento y reparación de fallas del Ventilador Volumétrico Mecánico Neonatal, la cual será efectuada por el personal clave "Responsable de la ejecución del mantenimiento" dentro del tiempo de ejecución del presente servicio, previa coordinación con el responsable de Servicios Generales y Mantenimiento

La capacitación se realizará en los ambientes del Servicio de Neonatología.

El contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la capacitación

5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

A. RECURSOS HUMANOS

El Contratista deberá de tener el personal Profesional y/o Técnico con experiencia en la especialidad (Electrónica, Mecatrónica, Biomédico, electricidad, afines), necesario para efectuar el Mantenimiento Preventivo y brindar soporte técnico y efectuar el Mantenimiento Correctivo durante el período de la garantía.

B. SEGURO El proveedor se hará responsable de cualquier accidente que ocurriera al momento de ejecutar el servicio de Mantenimiento Correctivo sin perjuicio para el Hospital Seguro Complementario de trabajo de riesgo SCTR, debe cubrir el tiempo de la ejecución del servicio

C. RECURSOS FÍSICOS



El Contratista deberá asegurar que su personal contratado para trabajar en el Establecimientos de Salud cuente con los equipos e instrumentos adecuados para la ejecución del Mantenimiento Correctivo y así lograr un servicio de calidad, eficiente y

El proveedor deberá contar con la indumentaria, EPP, herramientas y/o equipamientos oportuno necesarios para la ejecución del servicio.

El proveedor deberá implementar al personal que prestará el servicio con sus respectivos EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, de conformidad a los protocolos de bioseguridad implementados por el Ministerio de Salud.

5.10 PERFIL DEL PERSONAL



El contratista deberá acreditar al inicio del cumplimiento del contrato que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo (SCTR).

5.10.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO – PERSONA CLAVE

El contratista designará un responsable del servicio, quién se hará cargo de coordinar (con el jefe de Servicios Generales y Mantenimiento - HRVFCH) la ejecución y cumplimiento del mantenimiento, la elaboración del informe de ejecución del

10







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

mantenimiento, la solución de las situaciones imprevistas que se presenten con el equipo de su cobertura.

personal	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA
INGENIERO	INGENIERO ELECTRÓNICO O MECATRÓNICO O BIOMÉDICO	TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO.	10 AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.
TÉCNICO	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO EN EQUIPAMIENTO	TÉCNICO DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO. BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA O ELECTRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO	03 AÑOS EI MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICOS.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades de mantenimiento serán realizadas en el Hospital Regional Virgen de Fátima, en los ambientes del Servicio de Unidad de cuidados Intensivos y Servicio de emergencia; ubicado en el Pasaje Daniel Alcides Carrión N° 440 Provincia y Distrito de Chachapoyas Departamento de Amazonas.



El plazo de ejecución del presente servicio es de hasta 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo por parte de Dirección General de Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas

Todo el personal del contratista tendrá disponibilidad para desempeñar el servicio programado de lunes a viernes (previa coordinación con el área usuaria y lo establecido en el plan de trabajo), acogiéndose permanentemente al horario laboral de la entidad. (Debiendo prever las leyes laborales vigentes y precisando que el trato será igual para todo el personal).

1.12 RESULTADOS ESPERADOS



Operatividad optima de los equipos Disponibilidad de los equipos

- Cumplimiento en su totalidad del cronograma de actividades de mantenimiento.
- Calidad de información presentada, respecto a la operatividad de los equipos.

5.13 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de suma alzada.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.14 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5.14.1 RESPONSABILIDADES

- El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios y/o con el responsable de Mantenimiento de la entidad para la realización de las actividades de mantenimiento.
- El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de
- Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.
- El personal acreditado por el Contratista, que desarrollara las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.
- El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el establecimiento por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o remplazar a satisfacción del establecimiento los daños causados
- La reparación o reemplazo por sustracción illicita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, parcial y/o judicial que el caso obligue.
- El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el
- Al establecimiento no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

5.14.2 RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES INSUMOS

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista en el marco del contrato, serán de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento contratadas.

5.15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN



El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los òrganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del regiamento de la ley de contrataciones del estado.

7794-2006 19 339-44-2056/Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos, con los que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.16 CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA no divulgará el contenido de los entregables del servicio.

El CONTRATISTA no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los trabajos realizados a terceros, sin contar con la aprobación por escrito de los jefes de las UPSS del Hospital Regional Virgen de Fátima.

5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL AREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

El área usuaria y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

5.18 FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Documentación obligatoria para su pago por los servicios realizados:

A. ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Acta de Conformidad del Servicio firmado por el área usuaria, el jefe de Servicios Generales y el Contratista, es documento ineludible para el trámite de pago del servicio de mantenimiento contratado.

B. INFORME DE ACTIVIDADES

Debe incluir Fotografías antes y después del mantenimiento, fecha de inicio y de culminación de las actividades del Servicio, además dicho informe deberá contener la información de la Orden de Trabajo de Mantenimiento OTM – formato N º 1 (proveída por la Entidad) con la conformidad del área usuaria según corresponda, y la Coordinación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento – HRVFCH.



C. ACTA DE ENTREGA REPUESTOS REEMPLAZADOS

El acta de entrega de repuestos reemplazados deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato N º 2.

D. CARTA DE GARANTÍA

Por los trabajos realizados y suministros entregados de doce meses (12) meses como mínimo, a partir de la fecha de conformidad del servicio.



El Acta Conformidad del Servicio deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato N ° 3.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de 413402 (339) los diez (10) dias calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el término de referencia para ello.

5.19 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorias: F=0.25.
 - b.2) Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificad el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.20 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se aplicarán en caso de las siguientes infracciones o incumplimientos:

INCUMPLIMIENTOS DE EMPRESA	ten/ 1	FLIACIDAD	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
No cumplir con la entreg- "plan de trabajo" dentro del	a del plazo	5 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Informe del área usuaria.
establecido.			



5.21 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vícios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.22 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

El HRVFCH, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario,







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

5 23 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos -01 OSCILOSCOPIO DIGITAL -01 SIMULADOR DE SPO2 -01 SIMULADOR DE TEMPERATURA -01 ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA -01 MULTÍMETRO DIGITAL -01 DECIBELÍMETRO -01 FOTÓMETRO Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad equipamiento estratégico requerido. Adjuntar DJ y copia de los documentos sustenten la propiedad de cada uno de los equipos Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE A.2

FORMACIÓN ACADÉMICA A.2.1

Personal Profesional

01 ingeniero Electrónico y/o biomédico; titulado, colegiado y habilitado encargado de supervisar los trabajos de mantenimiento de equipos médicos.

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado Acrditación: de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU a través del siguiente link. https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Personal Técnico

Requisitos:

01 técnico en electrónica o mecatrónica o bachiller en ingeniería electrónica o mecatrónica o biomédica o licenciado en equipamiento

El título del personal técnico, será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y títulos a cargo del ministerio de Educación a través del











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

siguiente link: http://www.titulosinstitutos.ge o copia del Título del Instituto Tecnológico Superior.

En caso el PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.2.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Ingeniero:

Ciento ochenta (180) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Técnicos:

Ciento cincuenta (150) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del certificado o constancia de capacitación. Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A.3

Requisitos

Ingeniero

- Experiencia general acreditada como mínimo de 03 años en labores como ingeniero biomédico o electrónico.

- Experiencia general acreditada como mínimo de 02 años en mantenimiento de equipamiento biomédico.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

importante

· Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin específicar los dias se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

В

Requisitos:

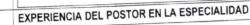
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI. 300,000.00 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 SOLES por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN INSTITUCIONES **PUBLICAS**

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.









Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del

el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado.

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante. de pago ha sido cancelado

HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-HRVFCH/CS-1



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

IMEDAD DE STRUCTO SPRETALIS MANTENIMENTO EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N $^\circ$ 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.





Firmado dossentente por ALVARADO VERDARAY TEDIN FIR 3340875 bism Metivo Dov V. B. Fircha: 78 04.2074 11/08/01/405 0





Fernado digitalmente por SANTILLAN SALAZAR SONA CARINA FIR 41277/4 nami Matavo Doy VE Fanna 98 fiz 702 to 25 44 75 50

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- · Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha expenencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- · En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".









FORMATO Nº 01



HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

N° OTM	DIA	VES	AÑO

ORDEN DE TRABAJ	O DE MANTE	IIMIENIO	
ESTABLECIN	IIENTO DE SALUD	CUADOVAS	
HOSPITAL REGIONAL VIRO SERVICIO	JEN DE FATIMA ORA	UBICACIÓN FISICA	
DENOMINACION DEL EQUIPO		MARCA	
MODELO N° :	SERIE	Nº PATRIMONIO	
DESCRIPCIO	N DEL PROBLEMA		
DIAGNOSTICO TECNICO	ПРО DE	CORRECTIVO	
	MANTENIMIENTO	1 1 1 200 5 400 1 1 1 1 1	
		FECHA PROGRAMADA	1610
	DIA	MES	AÑO
03 04 05			
06			
07			
na 1			
RECOMEN	DACIONES DE USO.		
omay's Equationals por 1998 Annual Section 199			
18 (304-1897) 1999 Sorring 78: 04 2024 11:05:28:45:00			
		discord	
30 24 26 26			
88			
Firmal of distribution of Sana Secreticals Sociated Social Secreticals Sociated Social Month Day 1 of 1 Firmal Y SELLO DEL RESPONSABLE DE 1 FIRMA Y S	SELLO DEL RESPON DEL SERVICIO	SABLE FIRMA Y SELLO MANTENI	DEL JEFE DI









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 02 ENTREGA DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS REEMPLAZADOS

EQUIPO					
MARCA		***************************************			
MODEL	0	***************************************	***************************************		
SERIE			***************************************		
CÓDIG	O PATRIMONIAL				
UBICA	CIÓN DEL EQUIPO				
N° OTN			Fecha de el	misión OTM	
					OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RE ACCESORIOS REEM (USADOS	IPLAZADOS	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1					
1 00%		ACCUPATION AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF T			
/ -		artistic from the second secon			

e po AR 3053 794					
1039 12 40 00					
Lo el	os materiales reemplazad iminación considerando e	dos serán entre l acta.	gados al ár	ea de mante	enimiento para su
	C	Chachapoyas,	de	*************	del
	s	V°B° Jefe de ervicios General	e la Unidad (es y Manter	ie	

21







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			FORMATO ACTA DE CONFORMID	
P P	EPART ROVING EFERÊ ONTRA	AMENTO CIA INCIA ATISTA	SALUD: HOSPITAL REGION AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS AD DEL SERVICIO	NAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS DISTRITO: CHACHAPOYAS
(Conste p	oor el presente d	ue el Contratista indicado ha e	efectuado el Mantenimiento Correctivo del:
ŀ	QUIPO Habiend	o realizado los t	RCA: MODE	ELO: SERIE: SERVICIO:
I ORIGOSud	WEJOR	AS ADICIONAL PLAZO DE EJ FECHA EN QU FECHA EN QU OBSERVACIO SEGÚN LO IN conformidad Acta de Entre Copia del misr FECHA EN QU PERIODO EN FECHA EN Q OFERTA TÉC ESTADO DE GARANTÍA FECHA DE V	JE SE REALIZÓ EL ACTO DE JE SE HIZO DE CONOCIMIEN INES: DICADO EN EI CONTRATO Y lo siguiente: ga Repuestos Reemplazados no ha quedado en el Establecir JE SE REALIZO LAS PRUEB. EL QUE EL USUARIO REALI UE EL CONTRATISTA CUMPI NICA APROBADA Y LAS BA FUNCIONAMIENTO EN QUE G	(Según la Oferta Técnica Aprobada) ENTREGA DEL EQUIPO, AL CONTRATISTA: ITO AL CONTRATISTA, DE LAS LAS BASES, el Contratista ha entregado a s miento de Salud AS FÍSICAS: IZO LAS PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO: LIÓ CON LO INDICADO EN EL CONTRATO, SES: QUEDO EL EQUIPO:
S DOS AN SONA FISA NOSIA	PENAL	NIAL DE CONE	ficina correspondiente deberá i	realizar el análisis a fin de determinar, si corresponde SENTE ACTA Chachapoyas de del 2023.
io 35 69 ARA	POR E	L ESTABLECI	MIENTO DE SALUD	
	CONT	RATISTA		



GOBIERNO REGIONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUNAS DE CALOR RADIANTE, INCUBADORAS NEONATAL Y EQUIPOS DE FOTOTERAPIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, pertenecientes al Hospital Regional Virgen de Fátima chachapoyas.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la calidad de atención y el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos, asegurando para tal fin, la disponibilidad y fiabilidad de funcionamiento, permitiendo la continuidad de las prestaciones asistenciales para la atención de pacientes. Así mismo, contar con equipamiento necesario para el funcionamiento del área de Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología.

3. ANTECEDENTES

El hospital regional virgen de Fátima de chachapoyas, cuenta con una gama de equipos biomédicos instalados en servicio de UCI neonatología. Actualmente ciertos equipos se encuentran inoperativos, causando limitaciones en la atención se los pacientes. Esto se debe a que los equipos requieren kits de mantenimientos y calibraciones con el fin de ponerlos en operatividad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Recuperar y mantener el eficiente estado de funcionamiento de los equipos biomédicos para neonatos, que está ubicado en el servicio de neonatología y así se de contínuidad con las atenciones a nuestros pacientes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contar con un servicio que garantice la operatividad del equipamiento biomédico y sus componentes bajo cobertura del Hospital Regional Virgen de Fátima.
- Contar con la disponibilidad del equipamiento biomédico y sus componentes para asegurar la continuidad de las actividades asistenciales en el servicio de UCI Neonatología.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de 16 equipos biomédicos, la marca FANEM



\$10	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
N° 01	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 4006	HAJ16563	532245240009
02	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON SKY 5006	HAL042636	532245240005
03	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON SKY 5006	HAL042638	532245240008
04	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 3006	NAJ22911	532245240007



HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS





05	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 5KY 5006	JAK24243	532245240002
06	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26695	532227630003
07	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26694	532227630004
08	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26696	532227630005
09	INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS	CF7885	532269990012
10	INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS	CF7886	532269990013
11	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4161	532269990014
12	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4162	532269990015
13	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4163	532269990016
14	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4164	532269990017
15	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4165	532269990018
16	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4166	532269990019

5.1 ACTIVIDADES

El proveedor asumirá las actividades solicitadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos, software y demás gastos asociados, inclusive dentro del periodo de garantía. Incluso sus trabajadores estarán bajo su subordinación. También el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera.

Los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos, bajo supervisión del jefe de Servicios Generales y Mantenimiento o a quien designe, antes de ofertar su propuesta técnica.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación para el reemplazo de todos los puestos, accesorios y/o sistemas necesarios para la correcta operatividad de los equipos y mponentes anexos, además de buena disponibilidad de los equipos durante el período de garantía del Contratista.

Él personal del proveedor del servicio deberá mantener constante comunicación y Coordinación con los encargados de la supervisión de los trabajos de mantenimiento.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
01	EQUIPO DE	FANEM	BILITRON 4006	HAJ16563	532245240009
	FOTOTERAPIA				To depart and the second



Fittingdo digitalmente por SANTILLAN SALAZAR SOÑA CARINA FIR \$1227754 nard Morzo, Doy VIIB Fecha, 26.04.2024 10.30 19.40 00

2









5.1.2 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Instalación de Conjunto de iluminación.
- Instalación de 01 sensor paciente.
- Instalación de colchón gel
- Cambio de la pila de 3V de la tarjeta principal.
- Mantenimiento y pintado a base del pedestal.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

an	1010 de parces yes p	CÓDIGO
N°	DESCRIPCIÓN	406.106.321
04	01 Colchon de Gel	406.101.600
00	01 conjunto de iluminación	092.059.600
03	02 sensores de paciente	~ ~ ~ ~ ~
04	01 Pila de 3V	

5.1.3 DE	ESCRIPCIÓN DE EQU	IPU	MODELO	SERIE	COD.PAT
Nº	NOMBRE	MARCA	\$ 8 × · · · ·	HAL042636	53224524000
	EQUIPO DE	FANEM	BILITAON	INCOALO	appropriate services
02	FOTOTERAPIA	que de la compansa de	5006		

5.1.4 ACTIVIDADES

s actividades a realizar son las siguientes:

Limpieza y desinfección del equipo.

Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.

Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.

Cambio del conjunto de superleds.

- Cambio de la pila de 3V de la tarjeta principal.
- Cambio de los cooler's de refrigeración.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.



Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.

Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario. Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo

Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

Cambio de partes y/o pies	CÓDIGO
N° DESCRIPCIÓN	006 061 900
01 01 conjunto de superleds	







-	***	and the description	
		03 Cooler's de refrigeración	
111	11	00 000,0, 0 11, 13	4
			~~~ ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
-		04 03- 4- 01/	
10	o i	01 Pila de 3V	
- 3 ().	31		

### 5.1.5 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

· ·	N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT	
	03	EQUIPO DE	FANEM	BILITRON SKY	HAL042638	532245240008	
	00	FOTOTERAPIA	999999	5006			

### 5.1.6 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Cambio del conjunto de superleds.
- Cambio de la pila de 3V de la tarjeta principal.
- Cambio de los cooler's de refrigeración.
- Prueba de parâmetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

MO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
		006 061 900.
	01 Conjunto de superleds	**************************************
	03 Cooler´s de refrigeración	
03	01 Pila de 3V	

# 5.1.7 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT	
n4	EQUIPO DE	FANEM	BILITRON	NAJ22911	532245240007	
	FOTOTERAPIA		3006			,



### I.8 ACTIVIDADES

# 🌣 🏗 Las actividades a realizar son las siguientes:

- sezenado servita: la acous rinasas d**e**se Limpieza y desinfección del equipo.
  - Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
  - Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
  - · Cambio del conjunto de leds.
  - Cambio de la pila de 3V de la tarjeta principal.
  - Cambio del cooler de refrigeración.

Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.

Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.

Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.

Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.









# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

Cam	nbio de partes y/o piezas de repuestos:	CÓDIGO
	DESCRIPCIÓN	006 088 900.
01	01 Conjunto de leds	~ >>> = = = = = = = = = = = = = = = = =
02	01 Cooler de refrigeración	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE RESIDENCE AN
03	01 Pila de 3V	

1.3 0	ESCRIPCIÓN DE EQUIPO	****	MODELO	SERIE	COD.PAT
1º	NOMBRE	MARCA	2007 5006	JAK24243	53224524000
	QUIPO DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILITRON 5KY 5006	St. 11 (m. )	
)5   E	QUIPO DE LOTOTETO				

# 5.1.10 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Cambio del conjunto de superleds.
- Cambio de la pila de 3V de la tarjeta principal.
- Cambio de los cooler's de refrigeración.
- Prueba de parámetros controlados por la lampara de fototerapia.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

Can	nbio de partes y/o piezas de repuestos.	CÓDIGO
N°	DESCRIPCIÓN	006 061 900.
01	01 Conjunto de superleds	
0.	03 Cooler's de refrigeración	No company to the first that the fir
6	01 Pila de 3V	



# .11 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

	.11 DESCR	IPCION DE EQUIPO			SERIE	COD.PAT	
N	3	NOMBRE	MARCA	MODELO	-	532227630003	
VARADO VEHGARAY TEDA		E CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAR20090	V	
26 08 2024 15:10 45 55 5							

# 5.1.12 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.

Verficación y calibración de balanza. Limpieza, desinfección y cambio de las superficies del teclado, botoneras y selectores del panel de control.

Cambio de la resistencia de cuarzo 560 W. (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1888) (1

- Reemplazo de baterías de 9V.
- Reemplazo de colchón neonatal









- Reemplazo del sensor de temperatura para paciente.
- Instalación de sensor de temperatura auxiliar.
- Instalación de pasa sondas.
- Instalación de encoder digital.
- Suministro y instalación de mangueras internas de gases.
- Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radiante.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

Nº	DESCRIPCION	CÓDIGO
01	01 panel de control	004 096 900
02	01 resistencia de cuarzo 560 W	004 659 025
03	01 hateria de 9 V	092 100 026
05	01 porta suero	090 088 600
06	01 colchón neonatal	004 389 600
07	02 sensores de temperatura	090 072 600
	02 sensores auxiliares de temperatura	090 072 600
	01 kit de manqueras	****
10		090 111 322
44	01 encoder digital	000 534 026

# 5.1.13 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

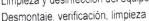
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
07	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	AMPLA 2085	FAK26694	532227630004
		OD TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PROPER			

# 5.1.14 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

Limpieza y desinfección del equipo.





Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo. Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.

Limpieza y cambio del sistema de ventilación.

Verificación y calibración de balanza.

- Limpieza, desinfección y cambio de las superficies del teclado, botoneras y selectores del panel de control.
- Cambio de la resistencia de cuarzo 560 W.

Reemplazo de baterias de 9V.

Cambio del sistema de iluminación auxiliar.

Reemplazo de colchón neonatal.

Reemplazo del sensor de temperatura para paciente.

- *** Instalación de sensor de temperatura auxiliar.
- Instalación de pasa sondas.
- Suministro y instalación de mangueras internas de gases.













- Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radíante.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- · Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

### Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO			
01	01 ventilador	000 641 026			
02	01 panel de control	004 096 900			
03	01 resistencia de cuarzo 560 W	004 659 025			
05	01 batería de 9 V	092 100 026			
06	01 iluminación auxiliar	004 123 900			
07	01 porta suero	090 088 600			
08	01 colchón neonatal	004 389 600			
09	01 sensor paciente de temperatura	092 059 600			
10	01 sensor auxiliar de temperatura	090 072 600			
11	01 kit de mangueras	(a) to all all all all all all all all all al			

### 5.1.15 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
08	CUNA DE CALOR	FANEM	AMPLA	FAK26696	532227630005
00	RADIANTE	LAINEINI	2085		

### 5.1.16 ACTIVIDADES

## Las actividades a realizar son las siguientes:

- · Limpieza y desinfección del equipo.
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo. Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo. Limpieza y cambio del sistema de ventilación.



- Verficación y calibración de balanza.
- Limpieza, desinfección y cambio de las superficies del teclado, botoneras y selectores del panel de control.
  - · Cambio de la resistencia de cuarzo 560 W.
  - · Reemplazo de baterias de 9V.
  - Cambio del sistema de iluminación auxiliar.
  - Reemplazo de colchón neonatal.

Reemplazo del sensor de temperatura para paciente. Instalación de sensor de temperatura auxiliar. Instalación de pasa sondas.



- Suministro y instalación de mangueras internas de gases.
- Prueba de parámetros controlados por la cuna de calor radiante.
  - Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
  - Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.









 Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
01	01 ventilador	000 641 026
02	01 panel de control	004 096 900
03		004 659 025
05	01 batería de 9 V	092 100 026
	01 ilumínación auxiliar	004 123 900
07	01 porta suero	090 088 600
08	01 colchòn neonatal	004 389 600
09	01 sensor paciente de temperatura	092 059 600
10	01 sensor auxiliar de temperatura	090 072 600
11	01 kit de mangueras	W. G. C. D. D. W. W. A.

## 5.1.17 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
09	INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS	CF7885	532269990012

## 5.1.18 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Inspección visual y limpieza de cúpula, base y coche de transporte.
  - Limpieza y lubricación de coche de transporte y ruedas.



Revisión y limpieza de módulo de control.

- Revisión y limpieza de módulo de potencia.
- Revisión y limpieza de módulo de carga.
  Suministro e instalación de la batería 9 V.
- Suministro e instalación del módulo de batería 12V.
- Suministro e instalación de transistor de alta potencia
- Suministro e instalación de 01 unid. termostato de seguridad.
- Suministro e instalación de los seguros de base.
- Suministro e instalación de conjunto motor.
- Suministro e instalación de Amortiguadores



Suministro e instalación de filtros de aire.

Suministro e instalación de la espuma de humidificación.

Suministro e instalación de colchón memoria.



- Suministro e instalación de sensor falta de ventilación
  - Verificación de funcionamiento de iluminación auxiliar.
  - Prueba de parámetros controlados por la incubadora de transporte.
  - Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.









- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

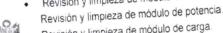
ambio de partes y/o piezas de repuestos:	CÓDIGO
N° DESCRIPCIÓN	092 100 026
01 01 unid batería 9 V	058.101.026
Modulo de batería de 12V	000.867.028
03 01 unid. transistor de alta potencia	000 297 026
05 01 unid. termostato de seguridad	158 062 600
06 01 und. conjunto motor	000 477 020
07 04 und. Amortiguadores	090 059 600
08 01 und, sensor de temperatura de piel	158.067.600
09 10 unid. filtro de aire	158 321 023
10 01 und. Espuma de humidificación	090.104.100
11 01 und. Colchón memoria	000 917 002
12 01 und. Soporte de coche	

.1.19	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
Nº	NOMBRE			CF7886	532269990013
10	INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT-158-TS		

## 5.1.20 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.
- Inspección visual y limpieza de cúpula, base y coche de transporte.
- Limpieza y lubricación de coche de transporte y ruedas.
- Revisión y limpieza de módulo de control.



Revisión y limpieza de módulo de carga.

Suministro e instalación de 02 unid. conj. de la puerta oval. Suministro e instalación de 01 unid, etiqueta de panel de control

Suministro e instalación de la batería 9 V.

- Suministro e instalación del módulo de batería 12V.
- Suministro e instalación de transistor de alta potencia
- Suministro e instalación de los seguros de base.
- Suministro e instalación de conjunto motor.

Suministro e instalación de filtros de aire.

Suministro e instalación de la espuma de humidificación

Suministro e instalación de colchón memoria

- Suministro e instalación de sensor falta de ventilación
- Verificación de funcionamiento de iluminación auxiliar.
- Prueba de parámetros controlados por la incubadora de transporte.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.









UNIDAD DE SERVICIOS OPSERALAS SCANTONIMIENTO



- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

## Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
01	02 unid. conj. de la puerta oval.	092 082 600
02	01 unid. etiqueta de panel de control	158 416 321
	01 unid. bateria 9 V	092 100 026
05	Módulo de baterías 12V	092 100 026
06	01 unid, transistor de alta potencia	000.867.028
07		158 101 320
08	01 und, conjunto motor	158 062 600
	01 und. sensor de temperatura de piel	090 059 600
10		158.067.600
11		158 321 023
12	01 und. Colchón memoria	090.104.100
13		158 065 600

### 5.1.21 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
11	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4161	532269990014

## 5.1.22 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

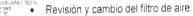
- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.

  Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.

  Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores del equipo.

Verificación del control de monitoreo de temperatura, calefactor, alarmas y regulación de temperatura.

AL VARADO VERGARAY TED FIR SMORE? I hard Modern Doy V B' Fecho 28,04 2024 11,20,08 U



- Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación.
- Revisión, limpieza y ajustes de tarjetas electrónicas, fuente de alimentación y resistencia calefactor.
- Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico.
- Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.
- Suministro e instalación de 01 empaquetadura de base.

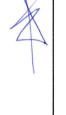
Suministro e instalación de kit motor síncrono.

Suministro e instalación de filtros de aire.

Suministro e instalación de batería recargable 9v

Suministro e instalación de manga iris

- Suministro e instalación de colchón neonatal
- Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho.
- Suministro e instalación de pasa sondas.
- Suministro e instalación de Bandeja para colchón.









UNDAD OF SERVICES CONTRACTORS



- Suministro e instalación de Conector de humedad.
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

## Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

N٥	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
01	01 und. Empaquetadura de base	086 117 320
02	01 und. kit motor sincrono	092 069 700
03	04 unid, filtros de aire	090 058 600
04	01 módulo de bateria recargable 9v	092 100 026
05	03 und. Manga iris	086 168 320
06	02 und. Colchón neonatal	090.104.100
07	01 und. kit de inclinación suave del lecho.	093 088 600
80	08 und. pasa sondas	026 100 322
09	01 und. Bandeja para colchón	093 122 321
10	01 und. Conector de humedad	************

### 5.1.23 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
12	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4162	532269990015

### 5.1.24 ACTIVIDADES

## Las actividades a realizar son las siguientes:

- · Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores de tarjetas electrónicas, fuente de alimentación y resistencia calefactor.

Fireado diglishente por ALVARADO VE PIDAR AY TEDIN AIR 33408873 hard Dow Y-Br THE ADOS SCIOLOGO Verificación del control de monitoreo de temperatura, calefactor, alarmas y regulación de temperatura.

- Revisión y cambio del filtro de aire.
- Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación.
- Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico.

11

- Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.
- Suministro e instalación de empaquetadura de base
- Suministro e instalación de kit motor síncrono.

Suministro e instalación de filtros de aire.

Suministro e instalación de modulo bateria recargable 9v.

und de la interna por rivis A R 84.2748 k poste MA PR 4 927798 had

- Suministro e instalación de colchón neonatal
   Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho
  - Suministro e instalación de Bandeja para colchón.
  - Suministro e instalación de pasa sondas.







# GOBIERNO REGIONAL





- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

	ibio de partes y/o piezas de repuestos:  DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
1º		086 117 320
)1	01 und. Empaquetadura de base	092 069 700
32	01 und, kit motor sincrono	30 m = -
03	04 unid, filtros de aire	090 058 600
<b>14</b>	01 módulo de bateria recargable 9v	092 100 026
ν,	03 und. Manga iris	086 168 320
UD		090.104.100
06	02 und. Colchón neonatal	093 088 600
07	01 und, kit de inclinación suave del lecho.	093 122 321
08	01 und. Bandeja para colchón	000
09	08 und. pasa sondas	026 100 322

### 5.1.25 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

Q					COD.PAT
N°	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	
	7.00	FALIFAR	1186C	CN4163	532269990016
13	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	11000	0.41100	
10	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			<u> </u>	

## 5.1.26 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecànicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores de tarjetas electrónicas, fuente de alimentación y resistencia calefactor.

Verificación del control de monitoreo de temperatura, calefactor, alarmas y regulación de temperatura.

Revisión y cambio del filtro de aire.

- Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación.
- Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico.
- Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.
- Suministro e instalación de empaquetadura de base.
- Suministro e instalación de kit motor síncrono.
- Suministro e instalación de filtros de aire.
- Suministro e instalación de modulo bateria recargable 9v.

Suministro e instalación de Manga iris.

Suministro e instalación de colchón neonatal

- Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho suministro e instalación de Bandeja para colchón.
  - Suministro e instalación de pasa sondas.
  - Suministro e instalación de conjunto comp. Células de O2.
  - Suministro e instalación de pantalla lcd.







- Suministro e instalación de conector de balanza.
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

	CÓDIGO
	086 117 320
	092 069 700
01 und. kit motor sincrono	090 058 600
04 unid. filtros de aire	092 100 026
01 módulo de batería recargable 9v	030 000 020
01 sensor de temperatura	086 168 320
03 und. Manga iris	090,104,100
02 und. Colchón neonatal	093 088 600
	093 122 321
	026 100 322
08 und. pasa sondas	090 158 600
01 und. Conjunto comp. células de O2	090 158 600
01 und. Pantalla lcd (ref.000 138 029)	030 100 000
01 conector de balanza	**************************************
	01 módulo de batería recargable 9v 01 sensor de temperatura 03 und. Manga iris 02 und. Colchón neonatal 01 und. kit de inclinación suave del lecho. 01 und. Bandeja para colchón 08 und. pasa sondas 01 und. Conjunto comp. células de O2 01 und. Pantalla lcd (ref 000 138 029)

# 5.1.27 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

		MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
N°	NOMBRE			CN4164	532269990017
14	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	0,14101	

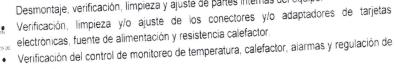
# 5.1.28 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

Limpieza y desinfección del equipo.

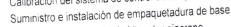


Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.



- temperatura.
- Revisión y cambio del filtro de aire.
- Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación.
- Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico.

Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.



Suministro e instalación de kit motor síncrono.

Suministro e instalación de filtros de aire.

- Suministro e instalación de modulo batería recargable 9v.
- Suministro e instalación de Manga iris.
- Suministro e instalación de colchón neonatal







# GOBIERNO REGIONAL





- Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho
- Suministro e instalación de Bandeja para colchón.
- Suministro e instalación de pasa sondas
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrônicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sístemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
	086 117 320
	092 069 700
	090 058 600
	092 100 026
	086 168 320
	090.104.100
	093 088 600
	026 100 322
	DESCRIPCIÓN  01 und. Empaquetadura de base  01 und. kit motor síncrono  04 unid. filtros de aire  01 módulo de bateria recargable 9v  03 und. Manga iris  02 und. Colchón neonatal  01 und. kit de inclinación suave del lecho.  08 und. pasa sondas

## 5.1.29 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	COD.PAT
N° 15	INCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4165	532269990018
,0	11 10 00 00 100				

### 5.1.30 ACTIVIDADES

# Las actividades a realizar son las siguientes:

- Limpieza y desinfección del equipo.
- Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte
- Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.
- Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores de tarjetas electrónicas, fuente de alimentación y resistencia calefactor.



Verificación del control de monitoreo de temperatura, calefactor, alarmas y regulación de temperatura.



- Revisión y cambio del filtro de aire.
- Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación.
- Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico
- Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.
- Suministro e instalación de empaquetadura de base
- Suministro e instalación de kit motor síncrono.



Suministro e instalación de filtros de aire.

Suministro e instalación de modulo batería recargable 9v.

Suministro e instalación de Manga iris.

Suministro e instalación de colchón neonatal

- Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho
  - Suministro e instalación de Bandeja para colchón.
  - Suministro e instalación de pasa sondas.

Mantenimiento de fototerapia n/s: SAM 051817

14









- Cambio de conjunto led
- Cambio de cooler
- Fuente de alimentación independiente
- Cambio de pila de 3V
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

01       01 und. Empaquetadura de base       092 069 700         02       01 und. kit motor sincrono       090 058 600         03       04 unid. filtros de aire       092 100 026         04       01 módulo de bateria recargable 9v       086 168 320		CÓDIGO
01     01 und. Empaquetadura de base     092 069 700       02     01 und. kit motor sincrono     090 058 600       03     04 unid. filtros de aire     092 100 026       04     01 módulo de bateria recargable 9v     086 168 320	DESCRIPCIÓN	086 117 320
02       01 und. kit motor sincrono       090 058 600         03       04 unid. filtros de aire       092 100 026         04       01 módulo de bateria recargable 9v       086 168 320	1 01 und, Empaquetadura de base	
04 01 módulo de bateria recargable 9v 086 168 320		090 058 600
	3 04 unid, filtros de aire	092 100 026
05 03 und Manga iris		086 168 320
030.104.14		090.104.100
06 02 und. Colchón neonatal 093 088 600	06 02 und. Colchón neonatal	
07 01 und. kit de inclinación suave del lecho. 093 000 300 000 000 000 000 000 000 000	01 und. kit de inclinación suave del lecrio.	093 122 321
08         01 Und. Bandeja para colchon neonatal         035 122           08         026 100 322	01 Und. Bandeja para colchon riedilalar	026 100 322
09 08 und. pasa sondas 006 088 900	09 08 und. pasa sondas	
10 1 conjunto de leds. 006 088 900		006 088 900
11 1 Und. Cooler	11 1 Und. Cooler	
12 01 fuente de alimentación		
13 01 und. Pilas de 3V		

# 5.1.31 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

5.1.31 D	ESCRIPCIÓN DE EQUIPO	,	***************************************	AFRIC	COD.PAT
process and a resignation of the second	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	532269990019
N°	NCUBADORA NEONATAL	FANEM	1186C	CN4166	3022000
16	NCORADOKA MEDIATIVE				

# 5.1.32 ACTIVIDADES

# s actividades a realizar son las siguientes:



Limpieza y desinfección del equipo.



Verificación y/o ajustes de partes mecánicas de transporte Desmontaje, verificación, limpieza y ajuste de partes internas del equipo.

- Genzalaz 🌠 Verificación, limpieza y/o ajuste de los conectores y/o adaptadores de tarjetas electrónicas, fuente de alimentación y resistencia calefactor.
  - Verificación del control de monitoreo de temperatura, calefactor, alarmas y regulación de
  - Revisión y cambio del filtro de aire.



Limpieza y lubricación de garruchas y eje de rotación. Revisión de empaquetaduras de portezuelas, manga iris, base de cúpula y puño elástico. Calibración del sistema de control de temperatura de aire y piel.

15

Suministro e instalación de empaquetadura de base

- Suministro e instalación de kit motor síncrono
- Suministro e instalación de filtros de aire.
- Suministro e instalación de modulo bateria recargable 9v.



# GOBIERNO REGIONAL





- Suministro e instalación de Manga iris.
- Suministro e instalación de colchón neonatal
- Suministro e instalación de kit de inclinación suave del lecho
- Suministro e instalación de Bandeja para colchón.
- Suministro e instalación de pasa sondas.
- Prueba de cambio de incubadora cerrada a incubadora abierta.
- Verificación y pruebas del correcto funcionamiento de los equipos mediante instrumentos externos de medición.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de ser necesario.
- Verificación de los parámetros normales de funcionamiento y de los sistemas de seguridad y alarmas del equipo.

# Cambio de partes y/o piezas de repuestos:

	bio de partes y/o piezas do rep	CÓDIGO	
	DESCRIPCIÓN	086 117 320	
	01 und. Empaquetadura de base	092 069 700	
02	01 und. kit motor síncrono	090 058 600	
03	04 unid_filtros de aire	092 100 026	
04	01 módulo de batería recargable 9v	086 168 320	
05	03 und. Manga iris	090,104,100	
06	02 und. Colchón neonatal	093 088 600	
07	01 und. kit de inclinación suave del lecho.	093 122 321	
08	01 Und. Bandeja para Colchon	026 100 322	
09	08 und. pasa sondas	020 100 022	

El contratista deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 5.1 ACTIVIDADES y asegurar el correcto funcionamiento de dichos equipos por el tiempo que dure la garantía del servicio

El contratista deberá utilizar el formato de OTM (Orden de Trabajo de Mantenimiento) adjunto a los Términos de Referencia, para registrar las actividades cumplidas, mano de obra anada, recursos, materiales, accesorios o insumos, cambiados o suministrados. La OTM à firmada por el personal clave "responsable de la ejecución del mantenimiento" a cargo parte del contratista y el responsable asignado por parte del área usuaria. El personal 👺 reclave "responsable de la ejecución del mantenimiento" por parte del contratista estará a cargo

del llenado y verificación de las OTMs. Concluido el mantenimiento, el contratista implementará un Kardex o Sticker de control de mantenimiento

El contratista deberá presentar en el plazo máximo de 10 días calendario, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato, un plan de trabajo que contenga la siguiente información.

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Detallar pruebas operativas.
- Recursos necesarios.
- Responsable de la ejecución del Mantenimiento.
- Riesgos advertidos.
- Cronograma de actividades de mantenimiento.





# GOBIERNO REGIONAL

EL plan de trabajo estará sujeta a la aprobación por parte de Dirección General del Hospital Regional Virgen de Fátima la cual se realizará en un plazo de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación por parte del contratista.

# 5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista para el mantenimiento

Los repuestos a utilizar están especificados para cada equipo, estando sus costos incluídos en el valor estimado de reparación. Asimismo, los imprevistos de repuestos que pudieran existir en el proceso de reparación serán asumidos integramente por el contratista.

El Contratista, concluida la labor de Mantenimiento, entregará al Establecimiento de Salud, los repuestos reemplazados, acreditándose dicha entrega en el Formato N.º 1: "ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS", recepcionado por el Establecimiento de Salud y verificado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del hospital. Queda entendido que el cuidado, transporte de ida y vuelta del equipo, en caso de que se

retire el equipo, será asumido por el Contratista, y no amerita pago adicional alguno.

Nota: los repuestos deben ser según la marca y el modelo de los equipos, con una garantía: 12 meses

# 5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

# 5.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS **NACIONALES**

El proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá desarrollar cumpliendo las siguientes normas.

- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según resolución Ministerial Nº 175-2008-MEM/DM.
- Otras Normas aplicables, según ámbito de su correspondencia

empresa contratada es responsable directa del personal asignado para la ejecución del contrato, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el hospital.

La empresa contratada es responsable del seguro complementario de trabajo de riesgo de su personal (SCTR) para la ejecución del servicio, que cubra el tiempo del contrato,

# 5.8 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

La capacitación a brindarse será al personal técnico de la Unidad de Servicios Generales y ntenimiento (05 personas como mínimo) por un periodo de 5 horas, en temas del manejo, eración funcional, cuidado, conservación del equipo y en el servicio técnico de mantenimiento y reparación de fallas del Ventilador Volumétrico Mecánico Neonatal, la cual será efectuada por el personal clave "Responsable de la ejecución del mantenimiento" dentro del tiempo de ejecución del presente servicio, previa coordinación con el responsable de Servicios Generales y Mantenimiento.

La capacitación se realizará en los ambientes del Servicio de Neonatología.

17







El contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad en el plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la capacitación

# 5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

# A. RECURSOS HUMANOS

El Contratista deberá de tener el personal Profesional y/o Técnico con experiencia en la especialidad (Electrónica, Mecatrónica, Biomédico, electricidad, afines), necesario para efectuar el Mantenimiento Preventivo y brindar soporte tècnico y efectuar el Mantenimiento Correctivo durante el periodo de la garantía.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente que ocurriera al momento de B. SEGURO ejecutar el servicio de Mantenimiento Correctivo sin perjuicio para el Hospital Seguro Complementario de trabajo de riesgo SCTR, debe cubrir el tiempo de la ejecución del

# servicio.

El Contratista deberá asegurar que su personal contratado para trabajar en el Establecimientos de Salud cuente con los equipos e instrumentos adecuados para la ejecución del Mantenimiento Correctivo y así lograr un servicio de calidad, eficiente y

El proveedor deberá contar con la indumentaria, EPP, herramientas y/o equipamientos necesarios para la ejecución del servicio.

El proveedor deberá implementar al personal que prestará el servicio con sus respectivos EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, de conformidad a los protocolos de bioseguridad implementados por el Ministerio de Salud.

5.10 PERFIL DEL PERSONAL El contratista deberá acreditar al início del cumplimiento del contrato que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo (SCTR).

# 5.10.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO – PERSONA CLAVE

contratista designará un responsable del servicio, quién se hará cargo de coordinar (con el e de Servicios Generales y Mantenimiento - HRVFCH) la ejecución y cumplimiento del mantenimiento, la elaboración del informe de ejecución del mantenimiento, la solución de las recommendation de su cobertura.







PERSONAL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO MINIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA
INGENIERO	INGENIERO ELECTRÓNICO O MECATRÓNICO O BIOMÉDICO	TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO.	10 AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.
TÉCNICO	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA O MECATRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO EN EQUIPAMIENTO	TÉCNICO DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO.  BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA O ELECTRÓNICA O BIOMÉDICA O LICENCIADO	03 AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICOS.









# 5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades de mantenimiento serán realizadas en el Hospital Regional Virgen de Fátima. en los ambientes del Servicio de Unidad de cuidados Intensivos y Servicio de emergencia; ubicado en el Pasaje Daniel Alcides Carrión Nº 440 Provincia y Distrito de Chachapoyas Departamento de Amazonas.

El plazo de ejecución del presente servicio es de hasta 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo por parte de Dirección General de Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Todo el personal del contratista tendrá disponibilidad para desempeñar el servicio programado de lunes a viernes (previa coordinación con el área usuaria y lo establecido en el plan de trabajo), acogiéndose permanentemente al horario laboral de la entidad. (Debiendo prever las leyes laborales vigentes y precisando que el trato será igual para todo el personal).

# 5.12 RESULTADOS ESPERADOS

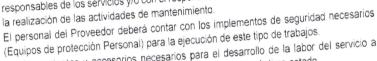
- Operatividad optima de los equipos
- Disponibilidad de los equipos.
- Cumplimiento en su totalidad del cronograma de actividades de mantenimiento.
- Calidad de información presentada, respecto a la operatividad de los equipos.

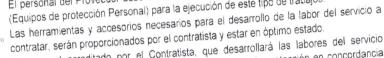
# 5.13 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de suma alzada.

# 5.14 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.14.1 RESPONSABILIDADES El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios y/o con el responsable de Mantenimiento de la entidad para





• El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.

El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el establecimiento por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o remplazar a satisfacción del establecimiento los daños causados.

La reparación o reemplazo por sustracción ilicita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, parcial y/o judicial que el caso obligue.

El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el

 Al establecimiento no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.











# GOBIERNO REGIONAL





# 5.14.2 RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES INSUMOS

Las herramientas, materiales y/o insumos que suministre el Contratista en el marco del contrato, serán de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento

# 5.15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos, con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# 5.16 CONFIDENCIALIDAD

CONTRATISTA no divulgará el contenido de los entregables del servicio.

CONTRATISTA no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los trabajos realizados a terceros, sin contar con la aprobación por escrito de los jefes de las UPSS del Hospital Regional Virgen de Fátima.

# 5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL AREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

# AREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

UPSS y Servicio de Mantenimiento.

# LEA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

área usuaria y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CO ÚNICO

Documentación obligatoria para su pago por los servicios realizados:

# A. ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Acta de Conformidad del Servicio firmado por el área usuaria, el jefe de Servicios Generales y el Contratista, es documento ineludible para el trámite de pago del servicio de mantenimiento contratado.





Debe incluir Fotografías antes y después del mantenimiento, fecha de inicio y de culminación de las actividades del Servicio, además dicho informe deberá contener la información de la Orden de Trabajo de Mantenimiento OTM - formato N º 1 (proveída por la Entidad) con la conformidad del área usuaria según corresponda, y la Coordinación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento – HRVFCH.

# C. ACTA DE ENTREGA REPUESTOS REEMPLAZADOS

El acta de entrega de repuestos reemplazados deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato N º 2.

Por los trabajos realizados y suministros entregados de doce meses (12) meses como mínimo, a partir de la fecha de conformidad del servicio.

El Acta Conformidad del Servicio deberá contener obligatoriamente lo señalado en el formato

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el término de referencia para ello.

# 5.19 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automàticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorias. F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificad el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

# 0 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

aplicarán en caso de las siguientes infracciones o incumplimientos:

	aplicarán en caso de las siguiente	The state of the s	PROCEDIMIENTO DE
PANIEL AN SALAZAR SONE TANIEL AN SALAZAR SONE TANIEL AN SALAZAR SONE	INICIIMPLIMICIATOO DE	PENALIDAD	VERIFICACIÓN
Sprin. Doy V 9 recha 26.04.2004 10.4532	EMPRESA  No cumplir con la entrega del	5 % de la UIT vigente	Informe del área usuaria.
2	No cumplir con la entrega del "plan de trabajo" dentro del plazo establecido.	por cada día de retraso	







# 5.21 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los articulos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# 5.22 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

El HRVFCH, puede resolver el contrato, en los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

# 5.23 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
2 05 00 2 05 00 3 05 00 4 05 00 4 05 00	Requisitos: -01 OSCILOSCOPIO DIGITAL -01 SIMULADOR DE SPO2 -01 SIMULADOR DE TEMPERATURA -01 ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA -01 MULTÍMETRO DIGITAL -01 DECIBELÍMETRO -01 FOTÓMETRO  Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad equipamiento estratégico requerido. Adjuntar DJ y copia de los documentos sustenten la propiedad de cada uno de los equipos Importante  En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	-
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	



Personal Profesional



01 ingeniero Electrónico y/o biomédico, titulado, colegiado y habilitado encargado de supervisar los trabajos de mantenimiento de equipos médicos.

ELTÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU a través del siguiente link; https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Personal Técnico

01 técnico en electrónica o mecatrónica o bachiller en ingeniería electrónica o mecatrónica o biomédica o licenciado en equipamiento

El título del personal técnico, será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y títulos a cargo del ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe o copia del Título del Instituto

En caso el PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida

### CAPACITACIÓN A.2.2

### Requisitos:

Ciento ochenta (180) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Ciento cincuenta (150) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos.

Se acreditará con copia simple del certificado o constancia de capacitación.

## importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia

23

# EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

# Requisitos:

- Experiencia general acreditada como mínimo de 03 años en labores como ingeniero biomédico o electrónico.

- Experiencia general acreditada como mínimo de 02 años en mantenimiento de equipamiento biomédico.





# HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1



# GOBIERNO REGIONAL





De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desemperlado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerarà aquella experiencia que no tenga una antiguedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases









# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI. 300,000.00 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o

emisión del comprobante de pago, según corresponda En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 SOLES por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben

contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN INSTITUCIONES **PUBLICAS** 

<u>Acreditación</u>

24







contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pegado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la expenencia

# HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1



GOBIERNO REGIONAL



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servícios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8  $\,$ referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuarido en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se debera validar la experiencia si las actividades que ejecutó el poster corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".







6. ANEXOS



### FORMATO Nº 01



HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

N° OTM	DIA	MES	AÑO

# ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

	L VIRGEN DE FATIMA CHAC	UBICACIÓN FISICA	
SERVICIO		OBIOACION : ICION	
DENOMINACION DEL EQUIPO		MARCA	
		Nº PATRIMONIO	
MODELO	Nº SERIE	N PATRIMONIO	
DESC	RIPCION DEL PROBLEMA		
	TIPO DE	CORRECTIVO	
DIAGNOSTICO TECNICO	MANTENIMIENTO	PREVENTIVO	
		FECHA PROGRAMADA	
	DIA	MES	ANO
11 22	TRABAJO DE MANTENIA	MENTO REALIZADO	
11	TRABAJO DE MANTENIA	MENTO REALIZADO	
01	TRABAJO DE MANTENIA	MENTO REALIZADO	
11 12 13 13 14 15 16 16 17	TRABAJO DE MANTENIA	MENTO REALIZADO	
11 122 133 134 135 135 135 135 135 135 135 135 135 135	TRABAJO DE MANTENIA	MENTO REALIZADO	
33 33 33 33 34 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		MENTO REALIZADO	
33 33 33 33 34 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		MENTO REALIZADO	
33 33 33 33 34 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		MENTO REALIZADO	
31		MENTO REALIZADO	
33 33 33 33 34 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		MENTO REALIZADO	
22 2 33 33 34 34 34 34 34 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35		MENTO REALIZADO	
01		MENTO REALIZADO	

# FORMATO N° 02 ENTREGA DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS REEMPLAZADOS

QUIPO					
ARCA			***************************************	***************************************	
IODELO				Mark Colored Community of the Colored Community of the Colored	The state of the s
ERIE					
CÓDIGO	PATRIMONIAL				
UBICACI	ÓN DEL EQUIPO			-Islan OTM	
N° OTM			Fecha de el	mision O i vi	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RE ACCESORIOS REEM (USADOS	PLAZADUS	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
por BAY TEOPs					
; 7a-16,-05/00					
andrio ov					
207 10.47.07 48	5 \$	A 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Lo	os materiales reemplazad onsiderando el acta.				
		Chachapo)	as, d	e	del
		V°B° Je Servicios Ger	fe de la Uni	dad de antenimiento	

# FORMATO N° 03 ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

	AL MOCEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS
ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL REGION	AL VINOLITOR
DEPARTAMENTO : AMAZONAS	DISTRITO: CHACHAPOYAS
DEPARTAMENTO	DISTRITO. STATE
PROVINCIA	
REFERÊNCIA	
CONTRATISTA	
ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
Conste por el presente que el Contratista indicado ha e	Mantenimiento Correctivo del
O - anto mor ol presente que el Contratista indicado ha e	SLECTINGO AL MOLLECTION
Course bot of bresoure 4-	econicio.
EQUIPO:	ELO: SERIE: SERVIO
EQUIPO: MARCA:disados en la propul	esta técnica aprobada siguiente.
EQUIPO:, MARCA:, MOD Habiendo realizado los trabajos indicados en la propue	•
ACTIVIDADES A REALIZADAS A TODO COSTO:	
WO (141D) Day	procession
(COPIAR DE LA OFERTA TÉCNICA APROBADA U	DRDEN DE SEKAICIO
MEJORAS ADICIONALES: (COPIAR SI EXISTEN)	(chedous survey)
MEJORAS ADICIONALES: (COPIAR SI EXISTEN)  PLAZO DE EJECUCIÓN:  PLAZO DE EJECUCIÓN:	(Segun la Oferta Técnica Aprobada)
	E ENTREGA DEL EQUIPO, AL CONTRATISTA:  NTO AL CONTRATISTA, DE LAS OBSERVACIONES:
EECHA EN OUE SE REALIZO LE AST	TOTAL TIETA DE LAS OBSERVACIONES
ESCHA EN QUE SE HIZO DE CONOCIMIE	E ENTREGA DEL EQUIPO, AL CONTRES: NTO AL CONTRATISTA, DE LAS OBSERVACIONES: Y LAS BASES, el Contratista ha entregado a
FECHA EN QUE SE HIZO DE CONOCIMIE SEGÚN LO INDICADO EN EI CONTRATO	Y LAS BASES, el Condado
SEGON FO MOIONED	
conformidad lo siguiente:	os
Acta de Entrega Repuestos Reemplazad	cimiento de Salud
Osmia dal miemo ha quedago en el Estable	Od the state of th
SECHA EN QUE SE REALIZO LAS PRUE	:BAS FÍSICAS: ALIZO LAS PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO: APLIÓ CON LO INDICADO EN EL CONTRATO, OFERTA
TEDIONO EN EL OUE EL USUARIO REA	ILIZO LAS PRUEBAS FORTON EL CONTRATO, OFERTA
PERIODO EN CONTRATISTA CUN	ALIZO LAS PRUEBAS FUNCIONALES DE APLIÓ CON LO INDICADO EN EL CONTRATO, OFERTA
FECHA EN QUE EL CONTINUE PASES	The state of the s
FECHA EN QUE EL CONTRATISTA CUI TÉCNICA APROBADA Y LAS BASES:	E OUEDO EL EQUIPO:
TÉCNICA APROBADA Y LAS BASES.  JERGARAY 1809 - ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN QU	E dorpo
2 7024 11 724 04 45 00	
GARANTÍA	
- GARANINA	The second secon
THE WALL BUT OF LA GAR	ANTÍA
FECHA DE VENCIMILATO	
OBSERVACIONES:	and the second s
THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS O	erá realizar el análisis a fin de determinar, si corresponde PRESENTE ACTA
ALIDADES: La Oficina correspondiente debe	ealizat et attation a tra
VALIDADES: La Oficina correspondente destre SENAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL F	RESENTE ACIA
SENAL DE CONFORMID	AD Chachapoyas de
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE COM	PRESENTE ACTA  AD Chachapoyas de del 2023
18 BALAZAF SOSA 08 4 127 PB Nert	
NN V 3: NI 2004 - 0.48 5 : 40 00	
POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
PUR EL COMPLETA	
CONTRATISTA	

29



### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

в 🖟	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1 I	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<ul> <li>Requisitos:</li> <li>Un (01) Equipo Analizador de Flujo de Gases y Vías Aéreas, para medir los valores programados en los Ventiladores Volumétricos.</li> <li>Un (01) Medidor de precisión digital de presión, para simulación y calibración de presiones en Ventiladores Volumétricos.</li> <li>Un (01) Analizador de Seguridad Eléctrica, para medir la Corriente de Fuga y Resistencia como mínimo a los Equipos Biomédicos</li> <li>Un (01) Analizador de Presión Arterial No Invasiva e Invasiva, para simular a un paciente en la medición de PANI, PI y formas de onda de ECG para las Funciones Vitales.</li> <li>Un (01) Osciloscopio digital, para medir y mostrar voltaje en función del tiempo de los equipos biomédicos.</li> <li>Un (01) Simulador de SpO2</li> <li>Un (01) Potómetro</li> <li>Un (01) Simulador de temperatura.</li> <li>Un (01) multímetro</li> </ul>

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Adjuntar DJ y copia de los documentos que sustenten la propiedad de cada uno de los equipos. En caso de tener carta de compromiso de alquiler debe tener factura y pago realizado por el equipo.

Adjuntar la copia de documentos que sustenten la certificación de calibración de cada uno de los equipos de medición

### Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

### CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE **B.2**

### FORMACIÓN ACADÉMICA B.2.1

### Requisitos:

# Responsable del Servicio (Ingeniero)

01 Ingenieros Electrónico y/o biomédico; titulado, colegiado y habilitado encargado de supervisar los trabajos de mantenimiento de equipos médicos.

# Personal de Apoyo (Técnicos)

02 Técnicos en electrónica y/o mecatrónica o bachiller en ingeniería electrónica o mecatrónica o biomédica o licenciado en equipamiento

### Acreditación:

El Responsable del Servicio como el Personal de Apoyo deben acreditar la Copia del Grado o Título Profesional Requerido, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados

Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

# Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya academica sea el unico requisito referido a las calificaciones del personal ciave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales

En caso que el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### CAPACITACIÓN B.3.2

### Requisitos:

Ciento Ochenta (180) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos

Ciento cincuenta (150) horas de capacitación en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS, U OTROS Acreditación: DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, Importante considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **B.4** 

### Requisitos:

Responsable del Servicio (Ingeniero)

Experiencia general acreditada como mínimo de 3 años en labores como ingeniero biomédico o electrónico

Personal de Apoyo (Técnicos)

Experiencia general acreditada como mínimo de 2 años en labores como ingeniero biomédico

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD C

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 645,000.00 (Seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

### Ítem Nº [...]

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

ge

_



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido consoledo".

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### **Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO  Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi
	i = Oferta  Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  Oi = Precio i  Om = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio  65 puntos

## Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹²	
	Evaluación:	De 11 hasta 12 días calendario: <b>10 puntos</b>
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 13 hasta 14 días calendario: 5 puntos
	Acreditación:	Mas de 15 días calendario:
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	0 puntos
F.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



	[Hasta 50] punto	
Evaluación:		
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.		
Acreditación:	Más de 12 hasta 14 Meses	
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 14 hasta 16 meses	03 punto
Advertencia	Mac ac Transfer	05 punt
De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	Más de 16 hasta 18 meses	: 10 punt
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Evaluación:		
El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.		
Importante		
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así		
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir	Más de 5 horas lectivas:	01 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:	Más de 6 horas lectivas:	•
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	01 punt 03 punt 05 punt
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun
Importante  Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de una	Más de 6 horas lectivas:	03 pun

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos	
ME	JORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		
Eva	luación:	(Máximo 10 puntos	
lmp disp	lementar el servicio de neonatología con un colchón de ersión de presión	Mejora 1 : <b>06 puntos</b>	
	lementar el servicio de neonatología con una balanza natal	Mejora 2 : <b>04 puntos</b>	
Acr	editación:		
	acreditará únicamente mediante la presentación de una		
	acreditara unicamente mediante la presentación de amb claración Jurada.		
1,	- nortanta		
In	nportante  De conformidad con la Opinión N° 144-2016-		
lin	De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.		

## Importante

**PUNTAJE TOTAL** 

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

100 puntos¹³



¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## **CAPÍTULO V** PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

## Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 15

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,



De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

# En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

> 0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado







por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.







# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

certificados digitales ingresar normativa de firmas sobre la información mayor https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :	Teléfono(s):		
RUC:	TCICIOTIC(C)	Sí	No
MYPE ¹⁸		Ŭ.	•
Correo electrónico :			

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 5.
- Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante	declaración jurada es la siguiente:	
Quando so trate de consorcios, la	declaration jurada de la 19	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [], repres DEL CONSORCIO], identificado con [CI	ntante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE NSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº DE IDENTIDAD], <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que la
Siguiente información se sujeta a la verda	

siguiente información se sujota a re-			
Datos del consorciado 1  Nombre, Denominación o Razón Social :  Domicilio Legal :  RUC :  MYPE ²⁰ Correo electrónico :	Teléfono(s):	Si	No

Correo electrorneo :	
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	_
Domicilio Legal :	Teléfono(s):
RUC:	Sí No
MYPE ²¹	
Correo electrónico :	

Come
Datos del consorciado  Nombre, Denominación o Razón Social :  Domicilio Legal :  RUC :  MYPE ²² Correo electrónico :

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según pro solicite de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según pro solicite de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según procedente de contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en calidad de contrato, en calidad lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### ANEXO N° 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

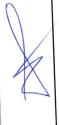
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente vi. procedimiento de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. vii.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{24}$  CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.







²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

#### HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-HRVFCH/CS-1

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	3. 2011 - 27 <b>1</b> 0 - 2015 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300 - 300		
TAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluír el siguiente texto:
  - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda







En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorías, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
lonto del componente a preci	os unitarios		

#### OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

# Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

 El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a









#### HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-HRVFCH/CS-1

suma alzada.

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

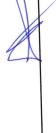
#### Importante para la Entidad

incorporen deben ser eliminadas

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se



118

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores CONCURSO PÚBLICO Nº CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
CONCEPTO	%
Porcentaje ofertado ²⁷	
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo Importante materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

MONTO
MONIO

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

#### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo Importante materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- Importante para la Entidad En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
  - En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar
    - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA **EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.







En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPO MAS CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-HRVFCH/CS-1

# **ANEXO Nº 8**

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 30	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA34
\									
-									
7									
က									
4									

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 30

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 31

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 32

33 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 34

35 Consignar en la moneda establecida en las bases

HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS CONCURSO PUBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

MONTO	FACTURADO ACUMULADO									
1	CAMBIO F									
	IMPORTE ³³									
	MONEDA									
	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:									
	FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 30 DE SER EL 1 CASO31									
	FECHA DEL CONTRATO O CP 30									
	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO									
	OBJETO DEL CONTRATO									TOTAL
	CLIENTE									
	ž	2	9	7	∞	6	10	:	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de **Importante** la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





#### Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

Presente.-

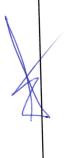
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





#### ANEXO N° 12

#### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2024-HRVFCH/CS-1

#### Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

